

CONTROL DE IMPULSOS Y TEORÍA DE LA MENTE EN PRIVADOS DE LA LIBERTAD
EN EL META



MARIANA GÓMEZ MARTÍNEZ
YULIANA PAOLA LATORRE CARDENAS
BLEYDIS VALENTINA RODRÍGUEZ ROBAYO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
VILLAVICENCIO

2023

CONTROL DE IMPULSOS Y TEORÍA DE LA MENTE EN PRIVADOS DE LA LIBERTAD
EN EL META

MARIANA GÓMEZ MARTÍNEZ
YULIANA PAOLA LATORRE CARDENAS
BLEYDIS VALENTINA RODRÍGUEZ ROBAYO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogos

Director
PSI. ESP. JULIANA MASSO VIATELA

Asesor Metodológico
FERNANDO SILVA CAICEDO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
VILLAVICENCIO

2023

Autoridades académicas

P. JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.

Rector General

P. FRAY EDUARDO GONZÁLEZ GIL, O. P.

Vicerrector Académico General

P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

P. RODRIGO GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria de División Sede Villavicencio

MG. ANDREA CAROLINA CAÑON SÁNCHEZ

Decana Facultad de Psicología

Nota de Aceptación

ANDREA CAROLINA CAÑÓN SANCHEZ
Decana de Facultad de Psicología

JULIANA MASSO VIATELA
Director Trabajo de Grado

JIMMY ALEJANDRO DELGADO CORREA
Jurado

Dedicatoria

Queremos dedicar este trabajo de grado a Briyith Daniela Castillo Quevedo, una compañera y amiga muy especial que dejó un vacío en nuestros corazones imposible de llenar, al no acompañarnos más en este plano terrenal. Sin embargo, confiamos que ella estaría orgullosa del proyecto realizado, pues la perseverancia inagotable y el esfuerzo constante que invertimos fue motivado por su pasión investigativa en el área jurídica de la Psicología. Siempre amándote, siempre recordándote y siempre luciéndote, Brillito nuestro.

-

Hielito, Vale y Maris.

Agradecimientos

Primordialmente, queremos agradecer a nuestros padres y hermanos, quienes nos acompañaron y apoyaron incondicionalmente durante cada paso dado en este arduo camino, también a nuestros familiares, amigos y conocidos que confiaron en nosotras, nos brindaron palabras de aliento en los momentos de dificultad y apoyo económico para lograr la culminación del presente estudio.

También queremos agradecer a la psicóloga Jessica Melisa Castillo Izquierdo, por inspirarnos a investigar en el ámbito jurídico de nuestra disciplina, por expresar su punto de vista positivo y favorable con relación a nuestros perfiles académicos y profesionales a los directivos del establecimiento penitenciario y proporcionar el enlace de comunicación. Igualmente, agradecemos al neuropsicólogo Manuel Fernando Díaz Bermeo por su experticia y rigurosidad investigativa, así como su deseo e intención de lograr un proyecto académico novedoso y pertinente. De la misma forma, reconocemos la ayuda brindada por el docente Fernando Silva Caicedo de la unidad de Ciencias Básicas, por su paciencia y disposición absoluta para aportar sus conocimientos en el actual proyecto.

Adicionalmente, agradecemos a los estudiantes pertenecientes al semillero *Neurotomasinos*, especialmente a Mariana Parra Herrera, Cristián Felipe Álzate Bonilla, Santiago Andrés Martínez Polanía y Juan Diego Franco Buitrago, quienes con su participación y colaboración en el proceso de aplicación y calificación del protocolo de evaluación hicieron posible la continuidad del estudio. Igualmente, agradecemos a los directivos del área de tratamiento penitenciario, los dragoneantes Segura y Tolosa, quienes permitieron el acceso al centro reclusorio y la ejecución del estudio, protegiendo el bienestar y la integridad de los estudiantes durante cada aplicación, contribuyendo de esta forma en el desarrollo de conocimiento científico en la región.

Por último y no menos importante, agradecemos la dedicación y el esfuerzo que nosotras mismas realizamos durante este proceso investigativo, por la ayuda y el apoyo que nos brindamos durante los últimos años de nuestro proceso formativo, por la persistencia para culminar exitosamente cualquier reto adquirido, por el cariño que creció en medio de la adversidad y la amistad que perdurará en los pasos faltantes del camino llamado vida.

-

Con gratitud. Mariana, Valentina y Yuliana.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
Problematización	17
Planteamiento y Formulación del Problema	17
Pregunta problema	20
Justificación	20
Objetivos	24
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
Marco de Referencia	25
Marco Epistemológico y Paradigmático	25
Marco Disciplinar	26
Personas Privadas de la Libertad	26
Control de Impulsos	29
Teoría de la Mente	33
Marco Interdisciplinar, Transdisciplinar y Multidisciplinar	37
Control de Impulsos	37
Teoría de la Mente o Cognición Social	39
Marco Institucional	40
Marco Normativo y Legal	41
Antecedentes Investigativos	43
Metodología	51
Diseño	51
Variables	51
Control de Impulsos	51
Definición conceptual	51
Definición operacional	52

Teoría de la Mente	52
Definición conceptual	52
Definición operacional.....	52
Hipótesis	53
Participantes.....	53
Criterios de inclusión	53
Criterios de exclusión	54
Instrumentos.....	54
Cuestionario de caracterización sociodemográfica.....	54
Tareas Go/No-Go.....	54
Test de Stroop	55
Test de Miradas.....	56
Historias Extrañas de Happé.....	57
Procedimiento	57
Fase Uno	58
Fundamentación teórica	58
Confirmación de acceso a la muestra.....	59
Fase Dos.....	59
Aplicación de instrumentos.....	59
Análisis de resultados	60
Entrega de resultados	60
Plan de análisis.....	60
Consideraciones éticas	62
Resultados	65
Discusión	73
Conclusiones	78
Aportes, limitaciones y sugerencias.....	80
Aportes.....	80
Limitaciones.....	80
Sugerencias	82
Referencias.....	84
Anexos	99

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1	66
Tabla 2	69
Tabla 3	71
Tabla 4	72

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1	58
-----------------------	----

Lista de Anexos

Pág.

Anexo 1	99
Anexo 2	100

Resumen

La presente investigación establece como objetivo general comparar la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad sentenciadas por homicidio y delitos sexuales en el departamento del Meta. En este sentido, el estudio empleó metodología cuantitativa no experimental con alcance correlacional, seleccionando a los participantes de forma voluntaria por un muestreo no probabilístico. Se aplicó un protocolo que contiene un cuestionario de datos sociodemográficos y cuatro pruebas psicométricas; la primera variable fue medida a través de las Tareas Go/No-Go y el Test de Stroop, la segunda variable fue evaluada mediante las Historias extrañas de Happé y el Test de Miradas. Por consiguiente, los datos recolectados fueron descritos y correlacionados estadísticamente por medio del Coeficiente de Spearman, el cual señaló a la dimensión cognitiva del control de impulsos y la capacidad mentalizante como principal asociación evidenciada en la muestra general. Por otro lado, en la muestra delimitada por sentencias de homicidio se identificó una relación positiva y considerable entre el control de impulsos motor y la teoría de la mente en su componente cognoscitivo. Finalmente, en el grupo de personas condenadas por delitos sexuales se presentó dominancia entre el control de impulsos cognitivo y la capacidad mentalizante cognitiva.

Palabras Claves: control de impulsos, teoría de la mente, capacidad mentalizante, personas privadas de la libertad, funciones ejecutivas y cognición.

Abstract

The present investigation establishes as a general objective to compare the relationship between impulse control and the theory of mind in people deprived of liberty sentenced for homicide and sexual crimes in the department of Meta. In this sense, the study used a nonexperimental quantitative methodology with a correlational scope, selecting the participants voluntarily based on a non-probabilistic demonstration. A protocol containing a sociodemographic data questionnaire and four psychometric tests was applied; The first variable was measured through the Go/No Go Tasks and the Stroop Test, the second variable was evaluated through Happé's Strange Stories and the Staring Test. Therefore, the collected data was described and statistically correlated by means of the Spearman Coefficient, which indicated the cognitive dimension of impulse control and mentalizing capacity as the main association evidenced in the general sample, on the other hand, in the sample delimited by sentences. of homicide, a positive and considerable relationship was identified between motor impulse control and theory of mind in its cognitive component. Finally, in the group of people convicted of sexual crimes, there was dominance between cognitive impulse control and cognitive mentalizing ability.

Keywords: impulse control, theory of mind, mental capacity, people deprived of liberty, executive functions and cognition.

Introducción

La conducta criminal se considera una problemática social importante especialmente en América Latina (AL), pues según Lissardy (2019) esta región presenta la tasa de criminalidad más alta del mundo, representando el 33% de los casos de comportamiento delictivo en el planeta, a pesar de que dicha región solo cuenta con el 8% de la población mundial (Universidad Nacional de Colombia, 2020). Sin embargo, a diferencia de otras regiones de AL, se evidenció que Colombia en el año 2021 fue el país más afectado por la delincuencia y el segundo con mayor afectación a nivel mundial (Becerra, 2021). Lo cual se relaciona al aumento de la percepción de inseguridad en el país, ya que el 39% de los colombianos, afirman que esta problemática ha incrementado, afectando el bienestar emocional, psicológico y social de la población (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

En búsqueda de un abordaje a este fenómeno, diferentes disciplinas han aportado información relevante que permite comprender los factores influyentes en el desarrollo de la conducta delictiva, por ende desde la psicología, particularmente la neuropsicología se ha encontrado una estrecha relación entre los comportamientos agresivos/violentos y la presencia de alteraciones en las funciones ejecutivas (FFEE), especialmente en el control de impulsos y la cognición social, también conocida como teoría de la mente o capacidad de mentalización (Causadias et al., 2010). Estas se consideran esenciales para la adaptación del ser humano a su contexto, ya que permiten inhibir respuestas automatizadas, tomar decisiones midiendo el impacto de estas y otorgar atributos mentales en el otro, permitiendo que procesos importantes como la empatía y la cognición social faciliten el ajuste del individuo al ambiente que lo rodea (Ribera et al., 2021).

Por consiguiente, cuando el ambiente posee factores que propician el desarrollo de alteraciones en las FFEE, como por ejemplo estar en contextos de vulnerabilidad económica, residir en zonas periféricas, tener niveles básicos completos e incompletos de escolarización, estar expuestos a contextos de violencia intrafamiliar en la infancia, tener carencias emocionales, entre otras (Sanabria, 2017); los individuos presentan tendencia a ejecutar conductas delictivas y poseer perfiles neuropsicológicos caracterizados por déficits autorregulatorios, fallos en la memoria de trabajo, planificación, toma de decisiones, déficits en capacidad de mentalización y dificultades atencionales (Meijers et al., 2015). Dichos fallos en funciones ejecutivas son característicos en la población privada de la libertad, pues la exposición hacia estas carencias ambientales constituye

factores de predisposición que alteran las FFEE y, por consiguiente, aumenta la probabilidad de desarrollar conductas desadaptativas (Del Hierro et al., 2021).

En este sentido, Rodríguez et al. (2017) han encontrado que el 50% de los adultos privados de la libertad presentan déficits en las FFEE, supresión de la respuesta, fallos atencionales y baja flexibilidad cognitiva; hallazgos similares a los de Burton et al. (2016), quienes encontraron alteraciones en el funcionamiento ejecutivo del 90% de los jóvenes privados de la libertad, específicamente en las áreas de inhibición, cambio y control emocional. De forma similar Adjorlolo y Egbenya (2016) evidenciaron alteraciones en las mismas habilidades cognitivas mencionadas en el 40% de la población joven y adulta privada de la libertad, mediante la ejecución de una revisión sistemática de distintos países, siendo las funciones ejecutivas de control de impulsos, atención y regulación emocional las que han expuesto mayor grado de afectación en las personas privadas de la libertad (PPL).

Por consiguiente, esta investigación toma gran relevancia el control de impulsos y la teoría de la mente, ya que la primera permite inhibir respuestas automáticas en los individuos, que puedan generar gratificaciones inmediatas, mientras que la segunda se refiere a la capacidad de vinculación social y afectiva en contextos sociales específicos. De este modo, para comprender estas variables, es importante tener en cuenta que el control de impulsos se estudia a través de su carencia, es decir a partir del grado de impulsividad que dicha persona presenta, manifestándose en cuatro dimensiones, *la urgencia* como resultado de una reacción automática frente a un intenso afecto negativo, *la búsqueda de sensaciones* como la tendencia de una persona a realizar acciones nuevas que suponen riesgo, *la falta de perseverancia* caracterizada por la inhabilidad de permanecer en una actividad considerada aburrida o difícil y *la falta de premeditación*, conocida por ejecutar conductas sin considerar sus posibles consecuencias (Herdoiza & Chóliz, 2017).

Por otra parte, la capacidad mentalizante o teoría de la mente (ToM) atribuye pensamientos, sentimientos, ideas o intenciones, las cuales permiten interpretar, anticipar e influir en el comportamiento de otros, haciendo que se establezcan diferencias subjetivas entre las esquematizaciones cognitivas propias y las cogniciones de los demás, reconociendo que estos no siempre corresponden a la realidad del contexto o la verdadera intención del sujeto a quien se le atribuyen dichas abstracciones subjetivas (Arango et al., 2014). En este sentido Arbeláez et al. (2020), reconocen que la deficiencia de esta capacidad en personas privadas de la libertad podría tener incidencia directa en la ejecución de comportamientos delictivos, debido a que los sesgos en la interpretación de los estados emocionales dificultan el reconocimiento de los efectos de sus

conductas, evidenciándose distorsiones en el 95% de la población penitenciaria del Quindío en dicha capacidad.

Lamentablemente, dentro del contexto latinoamericano se encuentra escasez de literatura investigativa que estudie la capacidad mentalizante en PPL, permitiendo confirmar o ahondar en dicha aseveración realizada en el párrafo anterior (Arbeláez et al., 2020), por otra parte al indagar acerca del control de impulsos en la población penitenciaria, se pueden identificar varios ejemplares investigativos como el de Rangel y Mejía (2018) con privados de la libertad en el departamento de Santander, identificando que el 65% de los internos puntúan bajos niveles de inhibición, afirmando que dicha población presenta dificultades para retardar la emisión de respuestas inmediatas originadas en ciertas estructuras cerebrales. No obstante, resulta pertinente enfatizar nuevamente la importancia en la comprensión teórica de las consecuencias que podrían generar los sesgos en la ToM y si esta afecta la capacidad de los individuos para adaptarse a entornos sociales complejos donde deban emitir respuestas acertadas para una óptima integración social (Arbeláez et al., 2020).

En consecuencia a dicha necesidad, para esta investigación se considera pertinente describir y determinar la relación entre las funciones ejecutivas de control de impulsos y teoría de la mente en PPL, teniendo en cuenta que el 30% de dicha población se caracteriza por exhibir comportamientos impulsivos, violentos de manera no planificada y voluntaria ante un evento (Arias & Ostrosky, 2010), además de ejecutar tratos distantes y carentes de vínculo afectivo al momento de elaborar conductas delictivas, implicando un riesgo directo para la salud, bienestar y seguridad pública de la sociedad colombiana (Friestad & Vaskinn, 2021; Pulido et al., 2017).

Problematización

Planteamiento y Formulación del Problema

Las personas privadas de la libertad se caracterizan por realizar conductas delictivas que transgreden los derechos y libertades de un individuo ya que, según Martínez (2017) infringen las normas de convivencia social, por tal razón dichos comportamientos se tipifican como delitos que incluyen homicidio, hurto, tráfico de drogas, violencia sexual, entre otros, los cuales generan problemáticas de seguridad y salud pública que requieren ser atendidas.

En este sentido, es importante resaltar que la población privada de la libertad se encuentra al cuidado del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), el cual reportó tener bajo su custodia 97.215 internos para el año 2022, principalmente hombres entre los 18 a 70 años, con bajos niveles de formación educativa. Para el caso particular del Meta, Botero (2021) expuso que el INPEC custodia un total de 5.105 internos distribuidos en los centros penitenciarios ubicados en Acacías, Granada y Villavicencio, de los cuales el 95% son hombres, con un rango etario entre los 25 a 29 años con distintos niveles educativos, que van desde la falta de escolarización hasta la formación superior.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo de Colombia (2015) reportó que una gran parte de esta población representa un grupo poblacional vulnerable, ya que no recibe los servicios de salud, particularmente los que en materia de salud mental refiere, debido a que el número de internos con trastornos mentales supera la cantidad de profesionales requeridos. Por tanto, la duración promedio de las sesiones en salud mental oscila entre 5 a 8 minutos, a su vez, se encontró que en el país existen solo dos Unidades de Salud Mental ubicadas en las cárceles de Bogotá y Cali que se encuentran saturadas e imposibilitan la recepción de individuos diagnosticados con una enfermedad mental, generando que sean ingresados a centros reclusorios que no son aptos para su incorporación.

Este tipo de situaciones dificulta que se brinde una solución eficaz frente al complejo fenómeno que representan las conductas delictivas, pues para Del Hierro et al. (2021) estas demandan un alto grado de interés público, ya que las conductas disociales y disruptivas que han sido ejecutadas por las PPL tienden a desarrollarse durante la infancia temprana, permaneciendo en la adolescencia y la adultez a causa de diversos factores individuales, psicológicos y ambientales. Facilitando así, la presencia de patrones comportamentales que afectan el ajuste

social expresado en conductas de menor impacto como rasgos oposicionistas, agresividad física y verbal, abstinencia escolar, destrucción de propiedades y robo de pequeñas cantidades de dinero, hasta comportamientos antijurídicos como el abuso de sustancias, homicidio, violencia sexual, tráfico de drogas, hurto, entre otros (Pérez et al., 2019; Ruiz et al., 2014).

De este modo, diferentes disciplinas han aportado información relevante que permite comprender los factores que influyen en el desarrollo de la conducta delictiva, por ende, la psicología, particularmente la neuropsicología, no ha sido ajena al momento de abordar esta problemática, ya que según Ogilvie et al. (2011) está al ser un área interdisciplinaria se encarga de estudiar la relación existente entre el cerebro, la conducta y el contexto. En este sentido, se ha encontrado una relación estrecha entre los comportamientos agresivos/violentos y la presencia de alteraciones en las funciones ejecutivas, especialmente en las habilidades de atención, inhibición, flexibilidad mental, velocidad de procesamiento, fluidez verbal, comprensión social e impulsividad (Causadias et al., 2010).

En consecuencia, para realizar una comprensión más concreta y objetiva acerca de la conducta delictiva es importante hacer énfasis en la comprensión de dos funciones ejecutivas, en primer lugar el control de impulsos, el cual permite actuar en función de las contingencias del comportamiento, regulando el impulso de ejecutar conductas inmediatas con el fin de obtener alguna gratificación instantánea (Arbeláez et al., 2020) y en segundo lugar la teoría de la mente, la cual permite a un individuo entender y comportarse en función de la interpretación de los estados mentales que poseen otras personas (Sánchez et al., 2013).

Por consiguiente, déficits en la regulación de estas dos funciones posibilitan la aparición de conductas delictivas, así lo afirman Ireland y Adams (2015) quienes consideraron que la impulsividad es un factor detonante de comportamientos disociales, ya que generan conductas automáticas en los individuos que dificultan el uso de recursos cognitivos en la modulación del comportamiento como planificación, generación de estrategias, solución de problemas y metacognición. Hipótesis apoyada por Santana et al. (2019) y Santana y Juárez, (2020) quienes aparte de validar que los PPL cuentan con dificultades en control de impulsos, evidenciaron una relación directamente proporcional entre alta impulsividad y déficit en la regulación emocional, empatía y baja autoestima, los cuales pueden ser factores desencadenantes en el bajo control inhibitorio.

Es importante aclarar que este tipo de procesos como el control de impulsos también ha sido estudiado en función del delito, un ejemplo de ello han sido los aportes de De la Cruz (2017)

y Espin (2019) quienes exponen que el 57.14% de las PPL sentenciadas por homicidio presentan altos índices de impulsividad motora, expresadas por medio de la agresividad física, generando conductas principalmente violentas y de sometiendo al otro. Aunque el control de impulsos ha sido relacionado con las emociones anteriormente, también se ha encontrado que hay una estrecha relación entre el control de impulsos y las habilidades cognitivas globales, un ejemplo de ello se refleja en una investigación realizada por Bautista (2016) con una muestra de 65 participantes, en la cual se evidenció una relación directamente proporcional entre el homicidio no premeditado y las demandas del entorno, reflejando deficiencia en su desarrollo cognitivo frente a la respuesta del contexto.

A su vez, dentro de las habilidades cognitivas globales se encuentra la fluidez verbal, la cual se relaciona directamente con los procesos de regulación emocional y la cognición social, a través del lenguaje interno como factor regulador del comportamiento. Por ende, alteraciones en esta función pueden desencadenar la ejecución de conductas delictivas; de hecho, en una investigación realizada por Causadias et al. (2010) se encontró que más del 70% de los hombres condenados por el delito de homicidio evidenciaban afecciones en esta área, infiriendo que las personas que poseen déficits en habilidades verbales, suelen manifestar dificultades al momento de comunicar sus pensamientos cuando sienten ira y enojo, aumentando la posibilidad de ser más propensos a reaccionar de manera impulsiva, llevándolos a agredir físicamente a otro individuo.

Asimismo, al realizar una revisión empírica sobre delitos sexuales violentos y el control de impulsos Healey y Beauregard (2016) exponen que la impulsividad es un predictor significativo para la aparición de este tipo de delitos, ya que estos individuos suelen presentar un déficit en el control de impulsos siendo más propensos a asesinar a sus víctimas. Por otro lado, en una investigación realizada por Saramago et al. (2020) en 87 varones sentenciados por delitos sexuales, se encontró que la impulsividad se encuentra relacionada con la ejecución de los primeros delitos sexuales que comete un agresor, ya sean en infantes pertenecientes al núcleo intrafamiliar o extrafamiliar, estableciendo una relación inversamente proporcional entre la cantidad de agresiones realizadas y la prevalencia de impulsividad, encontrando que a mayor cantidad de agresiones, menor índice de control de impulsos.

En síntesis, el control de impulsos se considera una capacidad cognitiva relacionada con la inhibición de las respuestas automáticas que influye en la ejecución de conductas delictivas, al igual que la ToM, debido a que es considerada una habilidad interpretativa de los estados cognitivos propios y de los demás, por ende, este constructo ha sido relacionado en distintas

investigaciones que evalúan la conducta criminal. Sin embargo, en América Latina se evidencian pocas investigaciones que la estudien, una de ellas fue realizada por Keenan y Ward (2000) en PPL sentenciadas por delitos sexuales en menores de edad, evidenciando déficits en la comprensión social que genera dificultades en el reconocimiento de estados mentales, ocasionando que los agresores sean incapaces de dimensionar el impacto de sus acciones pueden afectar a otras personas.

A su vez Brennan y Baskin-Sommers (2019) exponen que los delincuentes físicamente agresivos realizan interpretaciones aversivas de información ambigua, lo que refleja disminución de la capacidad cognitivo-social que aumenta la probabilidad del comportamiento agresivo. Por lo tanto, los fallos en las funciones ejecutivas como el control inhibitorio de los impulsos y la teoría de la mente son un factor que incrementa la tendencia de desarrollar conductas delictivas que transgreden las normas sociales, ya que producen alteraciones en la conducta adaptativa convirtiéndose en una problemática social que genera afectaciones físicas, emocionales y/o comportamentales vulnerando el bienestar de terceros.

Por consiguiente, la presente investigación pretende generar aportes que permitan ampliar la comprensión de esta problemática en el ambiente regional del Meta, vinculándose a la línea de investigación “Abordajes psicosociales en el ámbito regional” perteneciente al grupo de investigación de Psicología, Salud Mental y Territorio de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio, para aportar evidencia empírica frente a la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta.

Pregunta problema

¿Cuál es la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta?

Justificación

El estudio de la conducta criminal ha prevalecido a lo largo del tiempo a partir de las investigaciones realizadas desde diferentes zonas geográficas del mundo, siendo ejecutadas en gran medida por disciplinas que se relacionan con el estudio del ser humano como la psicología, puesto que el desarrollo de esta clase de comportamientos disfuncionales desencadena

consecuencias negativas que afectan de forma directa o indirecta a un individuo en sus diferentes contextos interaccionales. No obstante, Lissardy (2019) reporta que América Latina es la región con mayor índice de criminalidad, registrando el 33% de los casos de criminalidad mundial; evidenciando que las grandes tasas de crimen organizado ocasionan cifras significativas de violencia, especialmente en el sur del continente americano (Universidad Nacional de Colombia, 2020).

En el 2021, Colombia fue el país más afectado por la criminalidad en Latinoamérica y el segundo más afectado a nivel mundial (Becerra, 2021), dado que presenta índices significativos de prevalencia en las distintas tipologías de criminalidad que se pueden presentar como homicidio y violencia sexual. Según las estadísticas delictivas de la Policía Nacional de Colombia (2021), durante el mismo año, se evidenciaron 20.841 casos de homicidio y 34.915 casos de delitos sexuales, registrando en el departamento del Meta el 0.7% de los casos de homicidios y el 1.5% de los casos de delitos sexuales a nivel nacional (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Por consiguiente, al ser la conducta criminal un fenómeno de gran impacto, se han planteado dos modelos explicativos para abordar la problemática, uno psicosocial y otro cognitivo; el primero se relaciona con niveles socioeconómicos bajos y niveles educativos incompletos, que favorecen la aparición de conductas que atentan contra las normas de convivencia social (Pérez & Pinzón, 2009), mientras que el segundo permite comprender la conducta criminal a través de alteraciones cognitivas, especialmente en control de impulsos y la capacidad de mentalización. Por consiguiente, el primero permite regular y ejercer dominio sobre la conducta disminuyendo las respuestas automáticas, por medio de la autorregulación, la resolución de problemas y el control inhibitorio, y el segundo atribuye y razona sobre los estados mentales del comportamiento de otros por medio del reconocimiento facial de emociones y falsas creencias (Arango et al., 2014; Carballo & Guamán, 2019).

A partir de lo anterior, Betancourt y García (2015) mencionan que la capacidad cognitiva, así como el control de impulsos ejercen influencia sobre la conducta delictiva, ya que alteraciones en esta FFEE aumenta la probabilidad de que una persona desarrolle conductas dirigidas a buscar sensaciones inmediatas sin medir las consecuencias negativas de estas, por lo que es más probable que las PPL manifiesten índices de impulsividad más altos a comparación con población no privada de la libertad. Por consiguiente, es probable que personas con altos niveles de impulsividad presenten alteraciones en regulación emocional y cognitiva, afectando la toma de decisiones realizando acciones que incumplen y transgreden las normas sociales (Santana & Juárez, 2020).

De igual forma, se reconoce la importancia de estudiar la ToM en las PPL, pues su déficit conlleva a la aparición de conductas delictivas con repercusiones legales; como se refleja en una investigación colombiana realizada por Rueda et al. (2019) en una muestra penitenciaria, en la cual encontró que el 74% de las PPL presentaron alteraciones en la ToM, de los cuales el 28% atribuye las causas conductuales de otros a partir de sus estados emocionales sin realizar una contrastación de los hechos y el 42% de ellos, manifiesta dificultad en la comprensión de estados mentales que impide estimar cómo las conductas propias pueden afectar a otro individuo, lo que en últimas podría evidenciar una posible relación directa entre deficiencias en el correcto desarrollo de la función ejecutiva mentalizante y la ejecución de conductas sentenciadas de forma penal.

Asimismo, se resalta la importancia de investigar procesos neuropsicológicos relacionados a la comisión de homicidios y delitos sexuales, debido al índice de prevalencia expuesto anteriormente en las estadísticas delictivas de la Policía Nacional en el 2021; evidenciando que las personas que atentan contra la vida de otro exhiben alteraciones en la capacidad de inhibir automatismos motores que desencadena la toma de decisiones irreflexiva, motivada por interpretaciones distorsionadas del contexto (Armiya'u et al., 2020; Shafqat et al., 2019). Por otra parte, quienes realizan acciones que afectan el bienestar psicológico y sexual de otros direccionan sus conductas a la obtención de beneficios propios que satisfacen de forma inmediata el deseo sexual, mediante la atribución ambigua de representaciones mentales externas involucrando aspectos no observables como la intencionalidad y estados emocionales (Friestad & Vaskinn, 2021; Rangel & Mejía, 2018).

Por consiguiente, es relevante investigar esta temática en población privada de la libertad desde la psicología, dado que en la revisión sistemática se evidenciaron pocas investigaciones enfocadas en correlacionar el control de impulsos y la teoría de la mente en PPL colombianas, siendo aún menor el estudio de esta última variable en el departamento del Meta. Por tanto, se espera que la presente investigación incentive la producción de conocimiento científico que vincule la neuropsicología a la psicología jurídica con el fin de aportar evidencia empírica que permita entender la conducta delictiva.

Por tanto, se busca beneficiar a la población seleccionada a partir de la promoción del estudio de sus características neuropsicológicas que interfieren en la consolidación de un adecuado estilo adaptativo al contexto en el que ingresan, siendo considerado como *hostil y aversivo* (Gobierno de España, 2017), impidiendo el cumplimiento de objetivos que pretenden alcanzar el sistema judicial del país en víctimas y victimarios, refiriendo al principio de justicia y de no

repetición, ya que su vulneración ocasiona que se presenten altos índices de reincidencia criminal. Pues el 60% de las personas que terminan su sentencia penitenciaria en Colombia regresan al centro reclusorio en un rango de 500 días y el 17,2% de los individuos pospenados adquieren una nueva condena en los siguientes 5 años posteriores a su salida (Ricaurte, 2019).

A su vez, este estudio se vincula a la línea de investigación “Abordajes psicosociales en el ámbito regional” perteneciente al grupo de Psicología, Salud Mental y Territorio de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio, aportando evidencia empírica en el campo de estudio del comportamiento delictivo de la región, incentivando la producción de conocimiento científico al determinar la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en las PPL mediante el análisis estandarizado de características cognitivas en una muestra significativa, contribuyendo a la transformación del sistema penitenciario ya que, este participa como un elemento mantenedor de conductas delictivas dentro de los centros reclusorios y como un factor que dificulta el ingreso satisfactorio de las PPL a los programas de resocialización (Gobierno de España, 2017).

Para finalizar, a nivel institucional se espera que la presente investigación permita aumentar la creación de documentos académicos, facilitando su posicionamiento frente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como un centro de investigación nacional acreditado, estudiando fenómenos y necesidades identificadas en la región, aportando posibles estrategias de resolución o herramientas de reducción de impacto, contribuyendo a la visibilización de la influencia que poseen las alteraciones mentales, especialmente las deficiencias cognitivas en el desarrollo de conductas impulsivas que pueden agredir el bienestar de un individuo.

Objetivos

Objetivo General

Establecer la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta.

Objetivos Específicos

Describir los niveles del control de impulsos en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta.

Identificar las características de la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta.

Determinar la relación existente entre las características de control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad sentenciadas por homicidio y delitos sexuales en el departamento del Meta.

Marco de Referencia

Marco Epistemológico y Paradigmático

El ser humano, en el proceso continuo de entendimiento y transformación de la existencia, ha especializado su objeto de interés en la naturaleza, las relaciones sociales y la metafísica, resaltando su habilidad para producir conocimiento científico (Asencio, 2014), el cual pretende describir, comprender y modificar la manera en la que está compuesta la realidad a través de un método organizado, deductivo que aspira alcanzar resultados verificables y precisos (Pérez, 2009). Por ende, realizar una investigación científica permite estudiar un fenómeno socialmente relevante de forma focalizada, ocasionando beneficios a la evolución y mejoramiento de una población determinada o de la especie humana en general.

No obstante, para producir conocimiento científico, es necesario que la investigación posea una postura epistemológica concisa, pues facilita la obtención de resultados racionales, sistemáticos, exactos y verificables desde un modelo fiable. Asimismo, la epistemología estudia representaciones del mundo que con frecuencia son utilizadas por distintas disciplinas, con el fin de construir una concepción del entorno funcional a partir de la comparación de percepciones, bases teóricas y métodos de recolección de información (Bunge, 2013).

Por ende, esta investigación focalizada en determinar la relación existente entre las características del control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta, es abordada desde una epistemología racionalista, la cual busca establecer supuestos teóricos que permitan comprender la particularidad de un fenómeno mediante la identificación de componentes universales y replicables, resaltando la invención de la realidad desde el razonamiento argumentativo sobre el conocimiento que se abstrae a partir de los sentidos (Yáñez, 2018).

Por tanto, la evidencia empírica no es el único método que puede generar conocimiento verídico, pues también es posible estudiar fenómenos no observables, como lo son las funciones ejecutivas ya que, el racionalismo conceptualiza a la ciencia desde una postura hipotética y modificable, debido a que su validez es susceptible de ser refutada según el nivel de fiabilidad que registre el análisis de procesos comparativos (Padrón & Camacho, 2000; Pérez, 2015); por consiguiente, los resultados del presente estudio podría considerarse significativos para la neuropsicología penitenciaria mientras no sean falseados por nuevos investigadores.

Cabe recordar que la adaptación de dichos parámetros ontológicos de investigación en las ciencias naturales que vislumbraron el siglo XVII permitió el establecimiento de la psicología como una ciencia a partir del año de 1879 en la reproducción del estudio de fenómenos psicológicos tales como la percepción, dinámicas relacionales, aprendizaje, atención, memoria, emociones, actos constitutivos de la vida humana, entre otros (Giorgi, 2019); los cuales actualmente son estudiados, descritos, explicados y predichos a partir de la experiencia única del comportamiento individual del organismo y asumido como una verdad evolutiva gracias al respaldo epistemológico del análisis de la realidad psicológica del ser humano (Brentano, 2020; Cepeda, 2014).

Asimismo, el estudio de la variables seleccionadas está orientado en un paradigma Empírico Analítico desde una fundamentación neopositivista, ya que a través de la medición objetiva realizada mediante pruebas estandarizadas como las Tareas Go/No-Go, Test de Stroop, Test de miradas e Historias Extrañas de Happé permitió evidenciar el estado provisorio de dichos fenómenos psicológicos, los cuales involucran componentes biológicos, psicosociales y contextuales, que se ven permeadas por la evolución del desarrollo científico y tecnológico de la humanidad (Díaz, 2014).

En este orden de ideas, el paradigma neopositivista o positivismo lógico como también es conocido señala la interacción de una realidad que existe mediante el pensamiento racional y defiende el término de verdad en su lógica formal, de manera que expone a las interrogantes como el primer paso para el quehacer científico, guiándose por medio de la experimentación y de las críticas a la realidad que poseen como finalidad desmentir los posibles hallazgos (Martínez, 2007). De esta manera el neopositivismo busca verificar los fenómenos planteados en investigaciones por medio de la crítica objetiva, identificando que el conocimiento no es estático y que, por el contrario, este evoluciona y permite avanzar en postulados empíricos y teóricos centrados en los procesos mentales del ser humano (Matías & Hernández, 2014).

Marco Disciplinar

Personas Privadas de la Libertad

En Colombia el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) es la entidad encargada de garantizar la ejecución de las penas dictaminadas por medio de los procesos

judiciales, dicha institución actualmente cuenta con presencia en 28 de los 32 departamentos de Colombia con un total de 127 centros de reclusión, permitiendo atender a 80.647 personas privadas de la libertad. Sin embargo, para marzo de 2022 el INPEC reportó estar custodiando con medida de protección intramural a 97.215 internos, de los cuales el 88% eran hombres y el 12% mujeres, teniendo en cuenta que el 71% de la población penitenciaria general se encuentra condenada, el 23.03% sindicada y el 47.97% en actualización (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2022).

De igual forma las PPL comparten características sociodemográficas y socioeconómicas como poseer dificultades para el acceso económico, pertenecer a estratos bajos y medio bajos, provenir de poblaciones vulnerables, haber residido en zonas periféricas, tener niveles de escolarización básicos completos e incompletos, ser solteros, tener familias numerosas, ser adulto joven y estar en situación de desempleo (Sanabria, 2017). Además de esto, Meijers et al. (2015) han identificado características psicológicas similares como baja capacidad de control a la frustración, exposición a contextos de violencia intrafamiliar en la infancia, carencias emocionales y tendencia a desarrollar conductas adictivas y perfiles neuropsicológicos comunes caracterizados por déficits autorregulatorios, fallos en la memoria de trabajo, planificación, toma de decisiones, déficits en capacidad de mentalización y dificultades atencionales.

Así mismo, las PPL presentan probabilidad de exhibir enfermedades mentales hasta siete veces más que las personas no reclusas, debido a la exposición de algunos factores de riesgo como las condiciones de salud precarias, la violencia dentro de los establecimientos, la falta de privacidad y de actividades educativas/laborales y la ineficiente comunicación que los individuos poseen en sus relaciones interpersonales externas al contexto jurídico (Velandia, 2018). Lo anterior genera en los internos dificultades de acceso a salud mental, mayor probabilidad de experimentar situaciones de discriminación y estigmatización, en las cuales son excluidos por el mismo sistema penitenciario a la participación de programas educacionales y de capacitación vocacional que permiten los procesos de resocialización y de disminución de condenas (Universidad del Rosario, 2019).

Adicionalmente, en los contextos penitenciarios de Colombia, se suele evidenciar el ingreso de personas con requerimientos de atención especializada ya que, Niño et al. (2017) exponen que el 68% de los internos presentan alguna enfermedad mental, de hecho, solo en el año 2018, el INPEC registró a nivel nacional 3,945 PPL diagnosticadas con una patología psiquiátrica (Universidad del Rosario, 2019). Por tanto, se exhibe que actualmente las cárceles cuentan con un

alto índice de internos que presentan algún tipo de afección psicológica, ocasionando que la población en general se encuentre expuesta a un mayor grado de vulnerabilidad (Velandia, 2018).

De igual forma, sumado a los perfiles psiquiátricos, diversos estudios han encontrado relación entre las conductas delictivas y violentas con alteraciones en las funciones ejecutivas a partir de la presencia de afecciones anatómicas y fisiológicas de la corteza prefrontal (CPF), en sus divisiones dorsolateral, orbitofrontal y ventromedial (Salvador et al., 2015). Pues al evidenciarse lesiones en la corteza frontal dorsolateral se presentan alteraciones en los procesos de planeación, fluidez verbal, solución de problemas y flexibilidad mental; las alteraciones a nivel ventromedial, se caracterizan por dificultades en el procesamiento y la regulación de emociones, estados afectivos y el control de la conducta; por último, lesiones en la corteza orbitofrontal se caracterizan por dificultades en el adecuado procesamiento de inhibición, detección y solución de conflictos, interfiriendo en la regulación de la agresión y de los estados motivacionales de un individuo (Flores & Ostrosky, 2008).

Por consiguiente, Rosas et al. (2020) identifican que las personas que presentan déficit en la corteza orbitofrontal y ventromedial son más propensas a realizar conductas delictivas, manifestar déficits en la toma de decisiones, presentar sentimientos de culpa o empatía y poseer estados afectivos de temor y ansiedad, por tal razón, se infiere que la ocurrencia de conductas criminales se encuentran directamente relacionadas con alteraciones en los procesos de regulación emocional y de comprensión social; además, se ha evidenciado que estas conductas se asocian a afecciones funcionales de los circuitos cerebrales, exponiéndose un leve funcionamiento en la CPF e hiperactividad de las estructuras subcorticales.

En consecuencia, para la neuropsicología las conductas impulsivas relacionadas con comportamientos delictivos se pueden explicar de dos formas, la primera relacionada con el desarrollo estructural del lóbulo frontal especialmente en la corteza prefrontal, el cual puede ser comprometido por alteraciones neurológicas del desarrollo o adquiridas por traumas craneoencefálicos, eventos vasculares, tumores, infecciones, entre otras (Salvador et al., 2015). La segunda, por déficits en el funcionamiento del lóbulo frontal, el cual se relaciona con las FFEE, compuestas por el control de impulsos, inhibición, mentalización, regulación emocional, entre otras (Rosas et al, 2020).

Dentro de las variables más estudiadas para la comprensión de dicha conducta se encuentra que de igual forma, la impulsividad, siendo una característica latente en las personas sentenciadas por diversos delitos, ya que estos presentan bajos niveles de control de impulsos, evidenciado

usualmente por medio de comportamientos agresivos que ocurren de manera no planificada y automática ante la presencia de un evento instigador (Arias & Ostrosky, 2010). Con relación a ello Pulido et al. (2017) identificaron que el 13,2% de las PPL presentan dificultades para medir las consecuencias de su comportamiento, acompañados de alteraciones en el área prefrontal anterior relacionados a déficits en la planificación, seguimiento e inhibición de conductas dirigidas a objetivos y regulación emocional, predisponentes de la ocurrencia de comportamientos ilegales.

Otra de las variables que ayudan a dimensionar el fenómeno delictivo es la capacidad mentalizante o teoría de la mente (ToM), ya que permite a un individuo generar una representación mental sobre la concepción del mundo e intencionalidad de los otros a través de claves contextuales implícitas en el ambiente emergente de los individuos, dichas interpretaciones e ideas acerca de las intenciones y de la realidad externa al individuo juegan un papel fundamental en la adaptabilidad a contextos sociales de cualquier ser humano (Flores & Ostrosky, 2008). En este sentido las deficiencias adaptativas de la ToM pueden generar que las personas establezcan relaciones interpersonales distantes, carentes de vínculo afectivo y utilitarias, reflejado con mayor prevalencia en delincuentes sexuales debido a su incapacidad para reconocer estados cognitivos y emocionales en las víctimas (Friestad & Vaskinn, 2021).

Control de Impulsos

El control de impulsos se contempla como todo proceso valorativo y de procesamiento de alternativas que permiten el manejo de una situación particular (Celma, 2015) sin embargo, la medición de este constructo se realiza a partir de su carencia, identificándose a través de comportamientos direccionados al rápido procesamiento de información, dificultad para retardar las recompensas inmediatas del ambiente sin tener en cuenta las consecuencias, irreflexividad en esquemas cognitivos y tendencia a evaluar las respuestas de su conducta en términos de tiempo y errores cometidos (Goldstein & Naglieri, 2014).

Para entender el control de impulsos, se debe tener en cuenta que su manifestación inicia a partir de los primeros años de vida, cuando el neonato empieza a controlar conductas reflejas que le impiden la obtención de objetos pues debe luchar contra el impulso de evitación, por consiguiente, a medida que el niño crece podrá controlar de forma voluntaria dichos reflejos, por ende, antes de los cinco primeros años de vida, se evidencia que los infantes presentan “dificultad” en mantener el foco atencional a un solo estímulo, debido a la novedad que pueden representar los

demás, no obstante, entre los cinco y diez años, se identifica una mejora en la velocidad de procesos inhibitorios, evidenciando maduración en capacidades cognitivas como el control verbal de las conductas (Celma, 2015).

De modo que en la juventud se evidencia el punto más alto que puede tener una persona en regulación conductual, a causa del crecimiento del individuo se fortalecen las capacidades cognitivas como la abstinencia a recibir gratificación a corto plazo, la habilidad de resistir a la tentación y la disminución de los comportamientos impulsivos, no obstante, a medida que el ser humano envejece estos procesos se van deteriorando de forma gradual, generando mayor probabilidad de dificultades en la inhibición de comportamientos impulsivos (Celma, 2015).

De igual forma al hablar de la impulsividad, es necesario identificar su desarrollo durante el ciclo evolutivo, siendo indispensable conocer la manera en la que se manifiesta, por tanto existe un modelo explicativo que reconocen cuatro formas en las que se puede presentar la impulsividad, dos de carácter afectivo y dos de orden cognitivo; dentro de las afectivas se reconoce *la urgencia* como resultado de una reacción automática frente a un intenso afecto negativo y *la búsqueda de sensaciones* como la tendencia de una persona a realizar acciones nuevas que suponen riesgo; respecto a las cognitivas, se encuentra *la falta de perseverancia* caracterizada por la inhabilidad de permanecer en una actividad considerada aburrida o difícil y *la falta de premeditación*, conocida al ejecutar conductas sin considerar sus posibles consecuencias (Herdoiza & Chóliz, 2017).

Asimismo, la impulsividad se compone por tres elementos denominados: impulsividad motora, impulsividad atencional e impulsividad por impresión; la primera refiere a la tendencia a comportarse a partir de emociones experimentadas en el momento, la segunda expone un bajo control sobre la presencia involuntaria de pensamientos que impiden mantener la atención sostenida, generando que la persona realice comportamientos compulsivos con la finalidad de disminuir el malestar o tensión emocional que está sintiendo, y la tercera forma de manifestación de impulsividad se caracteriza por ser un estilo de procesamiento de información precipitada estimulando al individuo a tomar decisiones de forma irreflexiva, sin planear su ejecución y brindando excesiva atención a los eventos presentes, lo que conlleva a aumentar la probabilidad de cometer errores (Squillace & Picón, 2015).

No obstante, además de la evolución y las formas en las que se puede manifestar la impulsividad, Celma (2013) resalta la importancia de reconocer la autorregulación, la resolución de problemas y la inhibición como procesos asociados y mediadores en la expresión del control de los impulsos. En primer lugar, la autorregulación es definida como un proceso en el que una

persona logra cambiar sus estados internos y comportamientos para conseguir una meta, de modo que posee mecanismos para regular su respuesta a nivel cognitivo, conductual y emocional, por ende, presenta dominio sobre las acciones dirigidas a alcanzar objetivos y generar estrategias en relación a sus consecuencias (Celma, 2015), lo cual permite que esta habilidad se relacione con la impulsividad y el control voluntario, permitiendo eliminar un resultado aversivo en virtud de otra alternativa (García del Castillo & Días, 2007).

Adicionalmente, la autorregulación desde una dimensión emocional se comprende como un proceso mediante el cual una persona efectúa dominio de las emociones que siente en el entorno que estas suceden, así como la manera en que se manifiestan y expresan, de modo que incorpora la capacidad de regular la reacción fisiológica que provoca la emoción, además de ejecutar mecanismos para responder adecuadamente al entorno, es decir que, la activación emocional se presenta de manera apropiada cuando las personas modulan sus emociones y modifican su comportamiento para lograr sus metas, ajustarse a su ambiente y fomentar el bienestar personal y social (Gómez & Calleja, 2016).

En segundo lugar, la solución de problemas es un proceso cognitivo caracterizado por determinar las probabilidades de respuesta requeridas para lograr un objetivo, utilizando como guía la evaluación de los resultados de dichas respuestas (Calle, 2017; Cruz et al., 2016). Esta habilidad logra desarrollarse entre los 2 a 7 años, rango en el cual los niños experimentan cambios significativos a nivel escolar, como el inicio de la etapa escolar y paso de la formación preescolar a la formación básica primaria; también en ese rango de edad el cerebro humano forma y especializa redes neuronales permitiendo al individuo comprender y relacionarse con el medio de forma más efectiva a través del lenguaje y la motricidad que le permiten implementar estrategias para solucionar problemas presentados en la vida diaria (Calle, 2017; Flores & Ostrosky, 2008).

Por consiguiente la evaluación cognitiva de alternativas para ejecutar respuestas ante demandas ambientales, mantiene una relación estrecha con la regulación del comportamiento, a través de comandos verbales externos los cuales impulsan la comprensión cognitiva de las demandas a realizar ante una situación específica, pues quien recibe dicha instrucción debe valorar de forma directa, controlada y voluntaria los esquemas cognitivos y autoinstrucciones lingüísticas y sintácticas moldeadas por su experiencia vital (Girbau, 2007), permitiendo la comprensión de la situación, el planteamiento de la acción a realizar con base a la demanda y el cómo debe realizarse, guiándose principalmente por la identificación de referencias contextuales que le permiten identificar al individuo que es lo que debe hacer ante dichos elementos (Vales et al., 2018).

En coherencia, la inhibición se caracteriza por impedir la ejecución descontrolada de respuestas automáticas durante situaciones que lo demanden, trabajando conjuntamente con otros procesos cognitivos encargados del control volitivo como: *la actualización* (manipular y actualizar información en la memoria de trabajo) y *alternancia* (maleabilidad para la transición de una operación mental a otra) ya que, así el individuo puede focalizar e identificar la necesidad supresora dentro de los campos ejecutivos, cognitivos y motivacionales (Celma, 2015; Musso, 2009).

Por tanto, se reconocen tres tipos de inhibición: ejecutiva, motivacional y cognitiva; la primera refiere al control consciente de un estímulo o respuesta para lograr una meta a largo plazo, generando que los procesos ejecutivos inhiben las respuestas motoras independientes de la tarea o propósito, por tanto los procesos ejecutivos suprimen las respuestas motoras irrelevantes y las cogniciones involucradas que pueden interferir en la realización de un objetivo, activándose únicamente en situaciones requeridas sin evocar sensaciones de miedo o ansiedad circunstancial (Celma, 2013). En consecuencia, su déficit desencadenaría mayor tendencia a la distractibilidad, poco autocontrol, menor dominio de sí mismo y dificultad para orientar la conducta hacia el futuro (Rosselli et al., 2008).

Posteriormente la inhibición motivacional se caracteriza por suspender respuestas o conductas impulsadas por la ansiedad, la incertidumbre y el miedo, por medio de la presencia de un estímulo que advierte algún peligro o por la aparición de un evento inesperado, este tipo de inhibición se puede presentar de dos formas, la primera es la evitación pasiva, la cual refiere a la inhibición del comportamiento en respuesta a estímulos de connotación castigante, y la segunda se denomina extinción, la cual se caracteriza por la restricción conductual en consecuencia a los sentimientos de frustración al no obtener alguna gratificación inmediata (Palmero et al., 2011).

Finalmente, la inhibición cognitiva se encarga de moderar la incidencia de las representaciones esquemáticas, pensamientos dominantes e intrusivos provenientes de información poco relevante proporcionada por la memoria; siendo trascendente su neutralización debido a que ciertas representaciones se caracterizan por incidir en la ejecución de conductas impulsivas, haciendo que se impongan de forma prepotente frente a esquemas tenues interfiriendo en la actividad de la memoria procedimental, complejizando de este modo el cumplimiento de objetivos (Introzzi et al., 2015).

En síntesis, el control de impulsos es una función ejecutiva que inicia su desarrollo en la infancia con un alto pico de maduración en la juventud, manifestándose en procesos cognitivos,

emocionales y comportamentales, requiriendo la participación activa de procesos como la autorregulación, la solución de problemas y la inhibición, que permite a las personas regular sus conductas a partir de las consecuencias que puedan desencadenar, facilitar o dificultar la adaptación social (De la Cruz, 2017).

Teoría de la Mente

La teoría de la mente (ToM) según Arango et al. (2014) es una capacidad mentalista de la cognición social que se relaciona con la habilidad de interpretar el comportamiento de otros en una representación mental, dicho de otro modo, el individuo posee la destreza para atribuir pensamientos, sentimientos, ideas o intenciones, usados para anticipar e influir el comportamiento de otros. De tal manera que permite la diferenciación subjetiva entre las cogniciones propias y las cogniciones de los demás, facilitando la posibilidad de distinguir estados mentales de otras personas y los propios, reconociendo que estos no siempre corresponden a la realidad, por lo que estimula la capacidad de explicar y predecir las conductas de otros individuos por medio de la asignación de intenciones, deseos, emociones y creencias que se perciben en el otro (Zegarra & Chino, 2017).

Asimismo, al ser la ToM un proceso complejo que presenta mecanismos para percibir, procesar y evaluar los estímulos que permiten crear una representación mental del ambiente, se ven implicadas estructuras cerebrales que explican su funcionamiento, por tanto Wellman (2017) expone que el razonamiento de la ToM implica la activación de una red de regiones neuronales, que involucra la CPF medial, la unión temporal y diversas áreas del lóbulo temporal como el giro fusiforme y el surco temporal posterior, los cuales trabajan en conjunto con un grupo de estructuras como la amígdala, la corteza orbitofrontal, la circunvolución del cíngulo anterior y posterior y la corteza somatosensorial derecha, siendo estas estructuras parte del sistema encargado de procesar la información y permitir la manifestación de la conducta social (Tirapu et al., 2012).

El adecuado funcionamiento de estas áreas cerebrales tanto corticales como subcorticales, se encuentran relacionadas con acciones enfocadas en la supervivencia, ya que el éxito de las interacciones sociales también depende de la representación o interpretación de los deseos y planes de los otros y no solo de la planificación del comportamiento propio, de modo que se anticipen las consecuencias de las acciones del sujeto como las consecuencias del comportamiento del otro (Sánchez et al., 2013); siendo procesos, que inician su desarrollo en la infancia, cuando el niño

empieza adaptarse a diferentes contextos como escuela, amigos o familia extensa, por consiguiente sus alteraciones pueden ser considerados como factores predictivos para el desarrollo o incremento de conductas delictivas en la vida adulta, ya que son condiciones necesarias para producir respuestas empáticas que fomentan conductas positivas como ayudar a los demás e inhibir comportamientos desadaptativos como la agresión física y la delincuencia (Arango et al., 2014).

Esto ha quedado registrado por medio de diferentes investigaciones como la de Abi-Habib et al. (2019) quienes identificaron puntajes bajos en la capacidad de mentalización de las PPL, dejando en evidencia que los hombres reclusos en contextos penitenciarios cuentan con bajas habilidades para comprender racional y emocionalmente la perspectiva del otro, aumentando la posibilidad de que se generen conductas violentas tanto fuera de los centros de detención como dentro de ellos. A su vez, Arbeláez et al. (2020) encontraron que la capacidad de mentalización en mujeres privadas de la libertad tiene un gran valor predictivo al momento de generar comportamientos delictivos, los cuales se ven impulsados por el contexto privativo que los rodea.

Por consiguiente, la ToM puede ser comprendida desde cuatro perspectivas diferentes, denominadas la teoría de teorías, la teoría modular de la mente, la teoría de la simulación y la teoría socio-constructivista (Serrano, 2013). La primera refiere a la capacidad que tienen las personas para inferir estados mentales a partir del crecimiento y la maduración cognitiva, ya que se evidencia que los infantes que se encuentran alrededor de los 4 años de edad, presentan una transformación conceptual que les permite ser capaces de inferir lo que una persona puede pensar o sentir sobre cierta acción u objeto, por medio de conductas simples como gestos y palabras de aprobación o desagrado, entendiendo a la ToM como un conjunto organizado de conocimientos sobre el mundo real, que se obtiene a partir del razonamiento lógico-diferencial a través del uso de metarrepresentaciones (Zegarra & Chino, 2017).

A su vez, esta teoría suele ser conceptualizada como la teoría *innata* o *implícita*, exponiendo que la capacidad mentalizante es rápida, sin esfuerzo, automática y es desarrollada mediante la maduración cognitiva de los individuos, transmitida por medio de los homínidos ancestrales, que utilizaban habilidades características de la ToM como la competencia social, la manipulación y el engaño con el fin de lograr aparearse, permitiendo de esta forma la evolución de la inteligencia humana, que es manifestada por primera vez alrededor de los 2 años de vida y es consolidada en la adultez (Westra & Carruthers, 2018).

Por otro lado, Zegarra y Chino (2017) denominan la segunda como la teoría modular de la mente, caracterizada por distinguirse como un grupo de módulos computacionales que representan

utilidades y funcionamientos específicos, de acuerdo a los requerimientos de diferentes tareas, por lo que desde una perspectiva cognitivista, se entiende que la información almacenada se encuentra en conexiones de trabajo que son la base de las representaciones mentales, percibiendo en la mente mecanismos adecuados desarrollados con la finalidad de realizar tareas específicas.

La tercera es la teoría de la simulación, definida a partir de la idea de que las personas entienden los estados mentales de otros por medio de la simulación de estos, de modo que se flexibiliza el pensamiento personal y simula el estado mental que se percibe en el otro, desarrollado por medio de estados de complejidad y flexibilidad que se refleja en un grado de independencia en el desarrollo evolutivo (Zegarra & Chino, 2017). Esta teoría también ha sido denominada por otros autores como *teoría de implicación intersubjetiva y simulación*, caracterizada por la prevalencia de emociones y afectos como factor primordial, es decir que, la persona presenta sensibilidad perceptual y emocional hacia la apariencia corporal y el comportamiento de los demás, siendo la base de la capacidad para implicar interacciones bidireccionales moduladas por afectos y percepciones (Zilber, 2017).

Por último, la teoría socio-constructivista expone que la teoría de la mente no refiere únicamente al carácter interno de una persona, también incluye componentes derivados del contexto social y cultural. Por tanto, esta teoría destaca a la experiencia social y a la interacción conversacional-comunicativa como los principales responsables del desarrollo y la comprensión de la ToM. De igual forma, Vygotski expone que la comprensión de la mente se produce en la interacción social, en la cual, las personas desde edad muy temprana establecen interacciones por medio del lenguaje con individuos que poseen más experiencia y conocimiento que ellos, permitiendo la interiorización de nueva información estimulando el aprendizaje. Por tal razón, se considera la familia como primer contexto social en que se encuentra emergido un individuo, facilitando el desarrollo de la capacidad mentalista que permite la comprensión de los estados mentales de los demás (Serrano, 2013).

A su vez, Westra y Carruthers (2018) exponen que la teoría socio-constructivista también conocida como *aprendida o explícita*, se caracteriza por sustentar la adquisición de una comprensión social madura a partir de una adecuada exposición a estímulos lingüísticos específicos, permitiendo el desarrollo de la ToM a través del aprendizaje individual. Sin embargo, reconoce la existencia de mecanismos no cognitivos de bajo nivel que permiten posteriormente el desarrollo de la ToM en los infantes, al momento de lograr dirigir su atención hacia eventos

socialmente relevantes, desencadenando el correcto funcionamiento de los procesos de aprendizaje avanzados, como por ejemplo el aprendizaje estadístico.

En este sentido, la comprensión de la capacidad de mentalización, es un proceso complejo que no se puede entender desde una sola perspectiva, ya que se deben contemplar los diferentes procesos involucrados pues dependen de una capacidad desarrollada a través de la maduración cognitiva (teoría de teorías), la cual se integra en un grupo de módulos computacionales que responden a funciones específicas (teoría modular), para generar una capacidad flexible de pensamiento permitiendo simular el estado mental de otros (teoría de la simulación) dependiendo de una capacidad desarrollada tanto por procesos internos como externos de la interacción del contexto social y cultural (teoría socio-constructivista).

Para conocer el desarrollo de las habilidades implicadas en la capacidad de mentalización de los individuos, se han propuesto diferentes formas de aproximarse, dentro de las más importantes, se destacan la técnica de tareas de falsas creencias y de reconocimiento facial de emociones, las cuales permiten comprender el funcionamiento de FFEE como el control inhibitorio, la memoria de trabajo y la flexibilidad cognitiva, esenciales para entender el funcionamiento de la conducta delictiva por medio de la capacidad de inferir estados emocionales de otros individuos (Arbeláez et al., 2020).

En relación con lo anterior, las falsas creencias implican dos niveles de complejidad desde el punto de vista cognitivo, el primer nivel de falsas creencias presenta mayor facilidad de desarrollo y se presenta entre los 4 y 6 años cuando el niño realiza deducciones sobre los estados mentales de otra persona y además de esto, limita su interpretación y anticipación sobre las intenciones y acciones de otra persona en función de la falsa creencia. El segundo nivel de falsas creencias representa el grado más complejo de dificultad, por lo que se desarrolla entre los 6 y 9 años reflejándose en la capacidad de realizar deducciones sobre el estado mental de una persona con base a un tercero (Vales et al., 2016; Zilber, 2017).

Por otro lado, Tirapu et al. (2007) menciona que el reconocimiento facial de emociones básicas se relaciona con la amígdala, estructura encargada de desempeñar un papel fundamental en la función de las emociones y la conducta adaptativa siendo su principal objetivo la modificación de las representaciones perceptuales que se presentan en la cognición y el comportamiento, proporcionando carga emocional y social a los estímulos que llegan del entorno, por lo que se menciona que la amígdala representa gran valor e importancia en el reconocimiento e identificación de las emociones, de tal manera que posee la capacidad de distinguir y generar

soluciones a situaciones de peligro y amenaza en contextos ambiguos por medio del procesamiento de estímulos.

Lo anterior se evidencia en una investigación realizada por Arango et al. (2014) quienes señalan que la capacidad de reconocer estados emocionales en los demás es un componente relevante para desarrollar procesos empáticos, planteando que alteraciones en la amígdala causa déficits en esta destreza de ToM y afecta la capacidad en el individuo para comprender la realidad y reconocer el estado mental del otro, así como presentar mayor grado de complejidad para comprender las reglas de la interacción social, generar procesos adecuados de regulación conductual y autorregulación emocional y cognitiva, primordiales para la interpretación de normas, principios y valores de una comunidad, incrementando la posibilidad de presentar conductas desadaptativas a lo largo de la infancia y la juventud que pueden mantenerse y evolucionar en la vida adulta.

En síntesis, la capacidad de mentalización es una función ejecutiva que permite realizar o atribuir interpretaciones de los estados mentales de otras personas y presenta relación con estructuras cerebrales como la amígdala, es decir que alteraciones en dicha capacidad cognitiva provocan deficiencias en la comprensión del estado mental de otro, causando manifestaciones comportamentales inadecuadas para la interacción social, por lo que procesos como el reconocimiento facial de emociones y falsas creencias contribuyen en regular el comportamiento facilitando la interacción social (Zilber, 2017).

Marco Interdisciplinar, Transdisciplinar y Multidisciplinar

Control de Impulsos

Para entender el control de impulsos, diferentes disciplinas que estudian al ser humano lo han conceptualizado, Lupiáñez (2008) expone que la biología como ciencia natural lo aborda desde tres líneas diferentes de investigación, la primera refiere a la transmisión genética, exponiendo que las conductas delictivas que pueden ser de tipo impulsivas son resultado de la herencia genética. La segunda línea se relaciona con las teorías bioquímicas neurológicas, las cuales mencionan que un déficit en las vitaminas y minerales, o un mal funcionamiento neurofisiológico pueden generar comportamientos impulsivos que conlleven la comisión de delitos. Por último, la tercera rama se vincula a las teorías fisionómicas, las cuales exponen que los seres humanos tienen tres tipos de

contexturas físicas, los endomorfos, exomorfos y los mesomorfos; identificándose que los individuos que pertenecer al último tipo de contextura presentan tendencia a ejecutar conductas delictivas.

Adicionalmente, según Orozco et al. (2007) la biología evidencia que la morfología de los individuos que presentan impulsividad tiende a variar y su actividad cortical suele ser diferente frente a otros individuos que no presentan altos niveles de impulsividad; asimismo, se ha encontrado que el bajo control de impulsos se relaciona con una deficiencia en la adaptación de estímulos visuales de creciente intensidad, exponiendo que las personas impulsivas muestran un estado de vigilia disminuido vinculado a la presencia de hiperreactividad a eventos externos, por tanto un individuo con bajos niveles de alerta necesita estar rodeado de varios estímulos constantemente para poder aumentar su atención y funcionalidad; explicando por ende, la dificultad que poseen las personas impulsivas en mantener su atención en una sola actividad por periodos continuos, generando que direccionen sus conductas hacia la búsqueda de sensaciones inmediatas.

Por otro lado, desde la disciplina de la criminología, la impulsividad puede ser comprendida desde diferentes modelos, siendo la Teoría General de la Delincuencia y la Teoría Transaccional las que presentan mayor grado de aplicación; la primera teoría manifiesta que las personas que no poseen autocontrol son más impulsivas, insensibles y propensas a ejecutar conductas de riesgo, ocasionando que se vinculen con mayor frecuencia en actividades criminales; la segunda expone que la delincuencia es el producto de una persona que tenga el temperamento difícil, poco control de impulsos, irritabilidad, desinhibición y se encuentre en un contexto familiar/social adverso, entrelazándose de forma progresiva los factores personales y sociales que pueden influir en la comisión de delitos (Lupiáñez, 2008).

Asimismo, Zimmerman (2009) expone que varios teóricos de la criminología consideran a la impulsividad como el principal factor determinante de la delincuencia ya que, este es el rasgo de personalidad que se presenta con mayor frecuencia en las investigaciones que estudian las diferencias individuales en la conducta criminal, entendiendo que la decisión de realizar o abstenerse a cometer un crimen depende de la medida en que los beneficios del crimen superen las consecuencias. Por tanto, la impulsividad al definirse como la ejecución de acciones orientadas a la obtención de gratificación inmediata, interviene directamente en la comisión de delitos que puedan dar alguna beneficio instantáneo al individuo, como lo podría ser la recompensa económica, satisfacción sexual y la descarga emocional; por ende las personas impulsivas suelen

ser más propensas a realizar conductas agresivas que permiten adquirir algún tipo de satisfacción contigua pero que conlleva consecuencias negativas en el futuro.

Teoría de la Mente o Cognición Social

La antropología por su parte ha identificado por medio de las teorías evolutivas propuestas por Darwin la *estrategia de reconstrucción* como una habilidad cognitiva existente alrededor de 6 millones de años atrás en los ancestros comunes entre los paninos o chimpancés y los humanos, que les permitió realizar presiones selectivas, por medio de la instauración de características diferenciales, en la apariencia de otros homínidos indicando la existencia de algún tipo de amenaza hacia su comunidad; en este sentido, para la neuropsicología dicha habilidad se identifica como las primeras muestras de la ToM, estableciendo ésta como una función adaptativa de tipo cognitivo que a partir de las condiciones cambiantes de la temporalidad se ha desarrollado para hacer presiones selectivas e instaurar características diferenciales, en los estados corporales que muestran rasgos aversivos o apetitivos (Segovia, 2017).

De manera que desde un punto de vista antropológico, esta estrategia de reconstrucción se establece a partir de la comprensión de patrones de comunicación no verbal (CNV), lo cual implica la transformación de signos no lingüísticos en un marco semántico básico, permitiendo la identificación de características y estructuras que denoten algún tipo de amenaza en cualquier especie, sin embargo en el caso distintivo del ser humano, este se considera el único ser vivo con la habilidad de inferir e interiorizar el pensamiento de otro, trascendiendo la simbología no verbal y verbal de las dimensiones espacio-temporales, creando una concepción de realidad mucho más compleja y de mayor flexibilidad, ya que se pueden intercambiar infinidad de mensajes por medio de cualquier código, signo o simbología que estimule las comprensiones de los estados a sintácticos que emancipan una respuesta inmediata (Rodríguez, 2018).

En contraste, la capacidad mentalizante desde la sociología se comprende por medio del valor simbólico de la subjetividad experiencial, debido a que por medio de dichas comprensiones se rigen los imaginarios sociales de los que subyace la facultad de validación social o facultad instituyente que abarcan la imagería social, la cual genera múltiples ideaciones y construcciones mentales socialmente compartidas, dotando de significado y sentido el actuar de la sociedad (Dittus et al., 2017). Por consiguiente, la relación que se da entre la capacidad ideológica e imagería social de la facultad instituyente funciona de modo bidireccional, produciendo sistemas

generalizantes de ideales sociales con márgenes estrictos, que se instauran en los esquemas sociales validados por el contexto social, adaptando, apropiando y entendiendo como verdaderos (Dittus et al., 2017).

Dicho lo anterior, Kuri (2017) destaca que en complemento de los imaginarios sociales, la memoria colectiva también juega un papel incondicional en la facultad instituyente, ya que esta se remite al plano de la dinámica subjetiva entre las percepciones comunitarias que trascienden y determinan a los entes sociales que conforman la comunidad; dando claridad de que la memoria colectiva no es un escenario cognitivo, si no una articulación de los sistemas relacionales en donde las dinámicas grupales definen, articulan y mantienen una visión unitaria del ser del mundo, denotando una identidad axiológica.

Por consiguiente, la capacidad de mentalización puede entenderse desde una perspectiva antropológica y social inherente al ser humano, permitiéndole evolucionar en grupos sociales, manteniendo la supervivencia de sí mismo como de su colectividad a través de la interpretación social de las dinámicas relacionales entre individuos, los cuales se fortalecen y reestructuran con el pasar del tiempo dotando de carga axiológica a diferentes estados y cambios corporales y faciales, los cuales mantienen no solo la supervivencia de la especie si no que mantienen una identidad colectiva acerca de lo que se considera característico de la especie humana en la convivencia con los demás.

Marco Institucional

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) surge a partir del año de 1992 posterior a la constituyente de 1991, la cual unificó la dirección general de prisiones con el fondo rotatorio, por medio de la ley 65 de 1993, que reconoce al INPEC como una organización encargada del cumplimiento de las condenas, control, tenencia, atención y tratamiento social, con fines resocializadores a las personas imputadas y sindicadas por el sistema judicial en alguno de los distintos centros penitenciarios estratégicos en municipios pertenecientes a las 6 regiones de Colombia (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2022). Dicha institución se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y el Derecho, reconociéndose como una empresa de carácter público, parcialmente descentralizada, con bienes independientes y personería jurídica privada (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2022).

Marco Normativo y Legal

Para garantizar la coherencia con los lineamientos éticos contemplados en el desarrollo de la investigación, la normatividad penitenciaria, a partir de la Ley 65 de 1993 correspondiente al Código Penitenciario y Carcelario, específicamente en sus artículos 3 y 5, se cumplió con los principios de igualdad, respeto y trato digno en el relacionamiento con las PPL, brindando así atención y protección a los derechos humanos de los reclusos. Adicionalmente, se adoptaron y atendieron las prohibiciones en el contacto con los internos, las cuales se encuentran plasmadas en el artículo 45 de dicha ley, evitando así cualquier tipo de distinción, trato inequitativo, discriminante o infracción a las normativas internas del establecimiento penitenciario (Congreso de la República, 1993).

Por otra parte, para la implementación metodológica de este estudio se obtuvo acceso al ala “C” de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Acacías (EPMS ACS), en el cual según el artículo 63 de la Ley 65 de 1993 se sitúan las PPL clasificadas en niveles bajos o muy bajos de seguridad, conforme a los requisitos expuestos en el artículo 10 de la Resolución 7302 de 2005, la cual guía el proceso de atención y tratamiento penitenciario a nivel nacional, teniendo en cuenta dimensiones comportamentales, cognitivas, requerimientos legales, tiempo de condena, tipo de judicialización (especializada u ordinaria), tipificación del delito y adaptación al establecimiento penitenciario, para así proteger la seguridad e integridad de los evaluadores (Congreso de la República, 1993; Ministerio del Interior y de Justicia, 2005).

De igual forma se atendió a los mandatos establecidos en el artículo 6, literal “F” de la Resolución 8430 de 1993, creada con el fin de salvaguardar las investigaciones en grupos subordinados como los son las PPL; por ende, se contó con el acompañamiento y supervisión del **neuropsicólogo Manuel Fernando Diaz Bermeo** cuyo certificado profesional corresponde al número de registro 172733, Garantizando la veracidad de los principios de bienestar, dignidad y voluntad estipulados en los artículos 45 y 46 de dicha Resolución, como de la óptima implementación de los instrumentos implicados en el estudio, al ser el profesional encargado de orientar el proyecto investigativo llevado a cabo (Congreso De la República, 1993).

Adicionalmente, tanto el profesional responsable como las profesionales en formación, contemplaron las indicaciones del artículo 11 de la Resolución 8430, la cual considera esta investigación con riesgo mínimo para los participantes, ya que no se manipuló el comportamiento de los individuos de forma directa, ni se inyectó ningún tipo de agente químico u otro tipo de

material biológico, sino que solo se realizó la aplicación de pruebas neuropsicológicas con el fin de valorar el funcionamiento de las funciones ejecutivas de *control de impulsos y teoría de la mente* en las PPL. En coherencia con lo anterior, se procuró el debido uso de dichas técnicas evaluativas respetando el derecho de los participantes a conocer los resultados e interpretaciones realizadas, respetando su dignidad, bienestar, voluntad e igualdad, permitiendo de esta manera, que la población penitenciaria tenga siempre pleno conocimiento acerca de sus derechos durante el proceso (Congreso de la República, 1993; Congreso de la República, 2006).

Por otra parte resulta pertinente especificar que la administración de la información se direccionó en el marco del cumplimiento del derecho fundamental a la intimidad estipulado en la Constitución Política de Colombia y teniendo presente el derecho de *hábeas data*, comprendiendo la facultad de las personas internadas en la penitenciaría como no privadas de la libertad, para la autodeterminación informativa en el uso, la circulación y la conservación de su información personal para objetivos académicos. De la misma forma, se garantizó la protección del tratamiento de datos personales proporcionados en el transcurso de la investigación evitando su uso indebido o divulgación, protegidos bajo la legalidad, la libertad aceptada por el consentimiento informado, la seguridad, el acceso y la circulación restringida como se estipuló en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Congreso de la República, 2012).

Consistentemente, los datos obtenidos fueron procesados y salvaguardados por medios electrónicos a los cuales solo las autoras principales pueden tener acceso, ya que estos son contenidos en una carpeta con contraseña de acceso de conocimiento único de las autoras principales; adicionalmente se creó una copia de seguridad por medio de un dispositivo USB, el cual contiene una carpeta protegida por contraseña con los datos recolectados, consentimientos, y encuestas sociodemográficas administradas a las PPL. Cabe resaltar que al responsable de tratamiento penitenciario, se le fueron entregados los formatos de consentimientos previamente diligenciados por los participantes, teniendo presente lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatutaria, además de contemplar la revocatoria de autorización de los datos personales, por medio de la presentación de reclamo verbal por parte de algún participante o directivo del instituto penitenciario el cual pudo comunicarse directamente con los investigadores al momento de la aplicación de las pruebas (Congreso de la República, 2012).

Acto que en ningún momento fue llevado a cabo, puesto a que, el presente estudio benefició la colectividad de la población privada de la libertad y además fue un medio importante para contribuir a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, el cual establece que: “El

tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal.” En consecuencia, el ejercicio de la práctica investigativa se llevó a cabo con conocimientos y estudios competentes, así como habilidades y destrezas suficientes apoyadas en los principios éticos y morales necesarios para un desarrollo óptimo según la Ley 1090 del 2006.

Antecedentes Investigativos

Con el propósito de identificar los hallazgos investigativos que anteceden las variables estudiadas en el presente trabajo, se consolidó el siguiente apartado de estado del arte que comprende a las funciones ejecutivas de control de impulsos y teoría de la mente desde diversas áreas geográficas del mundo, tomando en cuenta aportes realizados a nivel internacional, latinoamericano y nacional. Reconociendo de esta forma, variables externas que pueden influir en el desarrollo de conductas delictivas como la habilidad de planificación, el cambio de perspectiva, la empatía, la memoria de trabajo y la atención al igual que la presencia de rasgos de personalidad antisocial, baja autoestima, comportamientos agresivos, consumo de sustancias psicoactivas, contextos hostiles, bajos recursos socioeconómicos y creencias irracionales; las cuales permiten dimensionar el alcance del conocimiento sobre los objetos de estudio.

En este sentido, Rodríguez et al. (2017) realizaron un estudio comparativo en el cual se pretendió comparar las FFEE como el control de impulsos en adultos mayores australianos entre los 50 y 85 años de edad condenados por delitos sexuales, encontrando que los agresores sexuales históricos, presentan mayor déficit en sus funciones inhibitorias como la regulación comportamental, el juicio y la planificación, así como factores de riesgo los cuales aumentan la probabilidad de la comisión a temprana edad de delitos sexuales, ya sea de forma reiterativa o unitaria.

A su vez, Armiya'u et al. (2020) llevaron a cabo una investigación con la finalidad de comparar los niveles de impulsividad, agresión y comportamientos suicidas en una muestra conformada por 102 personas condenadas por homicidio y 102 no homicidas recluidos en un establecimiento penitenciario de Nigeria, mediante una metodología cuantitativa con diseño correlacional. Los hallazgos de este estudio demostraron puntajes más elevados en escala de impulsividad motora y planificación en la población homicida que en condenados no homicidas, así como puntuaciones inferiores en agresión y autoagresión en comparación con el otro grupo,

evidenciando que el delito de homicidio presenta asociación con la incapacidad de planificar y predecir consecuencias.

Por otra parte, en el continente asiático, Abi-Habib et al. (2019) en un estudio correlacional ejecutado en 127 hombres libaneses con edades comprendidas entre los 19 y 65 años, se evidenció a la falta de arrepentimiento del delito cometido como la principal característica afectada de la teoría de la mente, registrando poca empatía y dificultades en la regulación de emociones fuertes. Se resaltó la incapacidad de las PPL para interpretar los estados mentales externos de forma objetiva, produciendo que desarrollen conductas disruptivas que transgreden el bienestar de otras personas.

Shokoufeh et al. (2017) en un estudio causal-comparativo realizado en Irán, buscaron comparar el control emocional y las FFEE en 40 personas sentenciadas por homicidio y 40 inocentes como grupo control, en el cual se evidencia que la muestra de personas condenadas por homicidio presenta diferencias significativas en las escalas de inhibición emocional y FFEE en comparación con el grupo control, estableciendo que estas variables son relevantes para los procesos de tratamiento y reinserción en la sociedad a través de estrategias para prevenir la reincidencia.

En Pakistán, Shafqat et al. (2019) ejecutaron un estudio correlacional en una muestra de 280 PPL, pretendiendo identificar una asociación entre la impulsividad sádica y el comportamiento violento, encontrando de tal modo, una asociación positiva entre estas, evidenciando que la falta de control de impulsos puede ser un predictor considerable de la conducta violenta, las cuales son ocasionadas principalmente por la gratificación instantánea que produce en los internos el herir a un individuo de diferentes maneras. La muestra manifestó puntuaciones bajas en la capacidad de controlar sentimientos, emociones y acciones al igual que dificultades en la habilidad cognitiva de reflexionar sobre los efectos que desencadena la conducta propia.

Finalizando las investigaciones identificadas en Asia, específicamente en China, Zhong et al. (2022) determinaron el rol mediacional de los mecanismos autocompasivos en 2643 prisioneros hombres y mujeres, expuestos a diversas dimensiones de maltrato infantil en el desarrollo de su ciclo vital, se encontró que en dichos casos y especialmente en el abuso sexual, se contempla una relación frente a la ejecución de comportamientos impulsivos durante la edad adulta, debido a tergiversaciones en la reestructuración de esquemas cognitivos los cuales desencadenaban pensamientos de minusvalía durante el relacionamiento social, factor el cual resulto determinante

para la ejecución de comportamiento premeditados e inmediatos ante cambios abruptos del ambiente.

En el continente europeo, autores suecos como Palix et al. (2021) ejecutaron un estudio comparativo correlacional entre la variabilidad de la frecuencia cardiaca (VFC) y los niveles de empatía en una muestra de varones francófonos condenados por violencia hacia otro individuo y varones sin limitaciones legales entre los 18 a 57 años; sin reflejar diferencias significativas frente a los indicadores de empatía presentados en ambas muestras. Sin embargo, al medir la VFC de las muestras se encuentran diferencias significativas antes eventos instigadores de dicha habilidad, lo que permitió determinar que no existe relación entre los niveles empáticos y la VFC, puesto a que dichos niveles empáticos podrían deberse a factores culturales y aprendizajes previos frente al comportamiento moral, más no a una reacción propiamente empática del individuo.

Weizmann-Henelius et al. (2019), realizaron una investigación descriptiva correlacional acerca de los factores reincidentes por medio de un seguimiento retrospectivo a 181 infractores de la norma finlandesa, condenados por delitos de agresión a la integridad personal, los cuales en su mayoría fueron varones con edades oscilantes a los 32 años. Dicho estudio determinó que las características violentas de la comisión de la conducta delictiva en reincidentes eran frecuentes en sujetos jóvenes, además de esto, se encontró relación entre la ejecución de conductas violentas y autodestructivas, como el abuso de sustancias, rasgos impulsivos y baja autoestima, las cuales precipitan la aparición de sensaciones de indignación ante el incumplimiento de parámetros propuestos, incentivando así mayor probabilidad de la ejecución de comportamientos disruptivos de premeditados.

También, Saramago et al. (2020), llevaron a cabo una investigación exploratoria sobre la impulsividad, el razonamiento moral y su relación ante la especialización y versatilidad delictiva en 88 PPL acusadas de delitos sexuales en diversas modalidades contempladas en código de procedimiento penal portugués. Dicha actividad científica evidenció la existencia sobre la predictibilidad de factores como la moralidad e impulsividad frente a la especialización y versatilidad delictiva ejecutada, siendo el razonamiento moral el factor con mayor predictibilidad ante el acto delictivo, teniendo en cuenta los rangos etarios de las víctimas y sus victimarios; sin descartar la posibilidad de la incidencia de otros factores asociados a la inhibición para lograr brindar la explicación del porqué un organismo elige implementar patrones comportamentales ilegales en el desenvolvimiento social.

Por otro lado, en una investigación ejecutada por Friestad y Vaskinn (2021) en noruega, se identificó que los 26 participantes masculinos sentenciados por abuso sexual contra un adulto, evidencian alteraciones en la capacidad de inferir representaciones mentales de otros, siendo sus puntuaciones especialmente bajas en contraste a los valores obtenidos en la muestra de control; incluso, se resalta que los PPL que cometieron el delito sexual bajo la modalidad de acceso carnal violento, presentan mayores dificultades al momento de atribuir la intención que poseen las conductas de terceros, obstaculizando la comprensión del funcionamiento de las dinámicas sociales, impidiendo el uso de estrategias adaptativas que permiten resolver conflictos interpersonales de forma eficaz.

Ahora bien, Saldino y López (2017) realizaron un estudio cuantitativo para evaluar la impulsividad y la empatía en 80 condenados en Valencia - España por diferentes delitos mediante la aplicación de un cuestionario de personalidad con escalas de Irreflexión, Temeridad y Empatía. Entre los resultados obtenidos, evidenciaron que el grupo de PPL condenado por delitos sexuales se caracterizaba por presentar edades más altas y niveles inferiores significativos en las escalas de impulsividad, mientras que los niveles de empatía se mantuvieron en el promedio, estableciendo una relación entre la impulsividad y la comisión de delitos, por lo que se considera importante incluir protocolos que valoren esta variable en los programas de tratamiento penitenciario.

A su vez, en este mismo país, específicamente en Barcelona, autores como Mestre et al. (2018) realizaron una investigación cuantitativa con diseño correlacional con 382 pacientes, realizando una comparación entre personas con antecedentes penales ($n=103$) y sin antecedentes ($n=279$) para analizar diferencias en la impulsividad entre pacientes en tratamiento por ludopatía y quienes realizaron conductas delictivas y los que no. Se identificó que los pacientes ludópatas con antecedentes presentaron niveles más altos en la búsqueda de estímulos gratificantes y niveles inferiores de autoestima mientras que los pacientes ludópatas sin antecedentes presentaron niveles más elevados en falta de planificación e inhibición emocional.

Por otra parte, López et al. (2021) realizó un estudio cuantitativo con 134 hombres reclusos en Granada - España para evaluar impulsividad y compulsividad en la adherencia al tratamiento en PPL, encontrando que las puntuaciones más altas en las escalas de impulsividad, búsqueda de sensaciones y creencias obsesivas corresponden al grupo no adherente, por lo que la adherencia al tratamiento estaría relacionada con el manejo emocional presentando una relación inversa entre los comportamientos impulsivos o falta de premeditación y la adherencia al tratamiento.

Asimismo, se han desarrollado estudios en Ámsterdam, uno de ellos realizado por Meijers et al. (2017) en el cual por medio de un estudio correlacional buscaba comparar el estado de funciones ejecutivas como la inhibición, planificación, impulsividad, atención, cambio de perspectiva y memoria de trabajo entre delincuentes violentos ($n=85$) y no violentos ($n=45$), encontrando que el primer grupo presenta diferencias significativas en la inhibición en comparación con el grupo no violento, también se evidencian relaciones positivas entre la planeación y la reincidencia, así como relación negativa entre la edad y respuestas más lentas, mayor dificultad en la inhibición y en el rendimiento.

A su vez, estos mismos autores en el siguiente año, realizaron una investigación con un diseño exploratorio con 37 hombres recluidos en Ámsterdam, en el cual estudiaron la influencia del encarcelamiento sobre el autocontrol y otras funciones ejecutivas. Los resultados obtenidos en este estudio, permitieron evidenciar que después de tres meses de encarcelamiento el rendimiento atencional y la planificación presentaron una relación negativa, es decir que, mientras el rendimiento atencional redujo significativamente la planificación mejoró, además los delincuentes violentos presentaron disminución en la inhibición motora en comparación con los delincuentes no violentos, reflejando que existe una relación entre el autocontrol y la atención (Meijers et al., 2018).

Frente a investigaciones realizadas en el continente americano los autores Thomson et al. (2019), llevaron a cabo un estudio de tipo correlacional acerca de la violencia interna que se presenta en los centros penitenciarios estadounidenses, a partir de la incidencia de factores de riesgo como la psicopatía o impulsividad en 166 mujeres entre los 20 y 72 años, las cuales encontraban condenadas por diversos delitos y que además presentaban múltiples reportes por riñas dentro del establecimiento penitenciario, aunque los resultados de las pruebas ejecutadas fueron dispersos, se pudo determinar que la presencia de rasgos psicopáticos de índole afectivo los cuales se expresaban ante comportamientos egocéntricos y dominantes acompañado por los niveles educativos incompletos y los bajos rangos de edad de las participantes se relacionaban significativamente ante la ejecución de comportamientos disruptivos dentro de la dinámica penitenciaria.

Asimismo, otra investigación norteamericana con alcance correlacional, realizada por Brennan y Baskin-Sommers (2019) en 95 PPL pertenecientes al género masculino con edades de 21 a 59 años, registró que la agresión física es una característica predominante de los hombres que presentan alteraciones en el control inhibitorio, especialmente en la dimensión de reflexión social,

la cual genera que los individuos comprendan la información ambigua del contexto de forma aversiva, desencadenando acciones automáticas e irreflexivas que buscan satisfacer su propio bienestar personal es decir, las PPL manifiestan tendencia a ejecutar conductas de autoprotección en ambientes considerados hostiles.

En Latinoamérica, se encontró que Casariego y Jara (2018) realizaron un estudio cuantitativo correlacional con diseño no experimental y de corte transversal para determinar la influencia entre la empatía y las creencias irracionales en 127 personas entre 20 a 65 años recluidas en Lima Este, identificando que existe una relación significativa inversamente proporcional entre las dos variables, es decir que, a mayor nivel empatía menor nivel de creencia irracional y viceversa, por lo que se considera que niveles bajos de empatía, pensamientos irreflexivos, bajo autocontrol motor y carencias en la capacidad mentalizante son características neuropsicológicas de quienes cometen delitos sexuales relacionados al daño físico, sexual y psicológico.

Continuamente en México, Santana y Juárez (2020) realizaron un estudio no experimental con una muestra de 175 personas privadas de libertad sentenciadas por hurto y homicidio, en el cual se registró la impulsividad como una característica prevalente del 33% de los evaluados; infiriendo que la búsqueda de sensaciones y la toma de decisiones irreflexivas pueden incentivar el desarrollo de consumo de sustancias psicoactivas a través de la comisión de conductas delictivas, pues en varios casos, estas permiten financiar su compra e ingesta.

En coherencia, Ribera et al. (2021) ejecutaron un estudio comparativo en Uruguay, el cual pretendía determinar la presencia o ausencia de dificultades en el funcionamiento ejecutivo de las PPL y sujetos en estado de libertad entre los 18 y 69 años de edad, encontrándose que los internos reincidentes presentan mayor deterioro a nivel global de las FFEE e inhibición comportamental, emocional, capacidad de planeación que los individuos condenados por primera vez, y en comparación a la muestra normativa; lo anterior permitió concluir que las deficiencias en la dimensiones ejecutivas son un factor precipitante ante la reincidencia delictiva, además que dichas dificultades podrían estar relacionadas con factores de aprendizaje recibidos a lo largo de la vida delictiva del sujeto como se menciona en la teoría de Moffitt acerca de los delincuentes crónicos.

Finalmente, en el territorio nacional, específicamente en Santander, Rangel y Mejía (2018), evaluaron a 121 hombres privados de la libertad en una cárcel santandereana mediante una investigación descriptiva-comparativa, la cual identificó que las personas sentenciadas por delitos sexuales presentaron puntuaciones leves la capacidad de control de impulsos, evidenciando que más de la mitad de la muestra manifestó puntuaciones inferiores a la media normativa.

Concluyendo que las personas que poseen dificultades para anticipar las consecuencias de sus acciones y actitudes disruptivas, pues manifiestan obstáculos al momento de retardar o detener una conducta automática e irreflexiva.

De igual manera en Córdoba, Rueda et al. (2019) realizaron un estudio descriptivo en una muestra de 50 hombres sentenciados por delitos sexuales, en la cual el 74% de los participantes evidenciaron puntuaciones bajas en la capacidad mentalizante, manifestando el 28% de ellos hipermentalización, el 42% hipomentalización y el 4% restante dificultades en ambos aspectos. Adicionalmente, se encontró que el 70% de los internos que cometieron acceso carnal violento a menores de edad se caracterizan por presentar problemas en la habilidad de atribuir estados emocionales a terceros. Por tanto, se sintetiza que el desarrollo adecuado de la habilidad cognitiva permite a los individuos controlar asertivamente sus emociones, previniendo la comisión de comportamientos que vulneran el bienestar integral de sí mismo y de otras personas.

Por su parte, en el departamento del Quindío, Arbeláez et al. (2020) ejecutaron un estudio correlacional-causal en 68 mujeres privadas de libertad, de las cuales 34 tienen antecedentes penales y las otras 34 no. La investigación buscó identificar si las dos delimitaciones de la muestra presentan diferencias en la capacidad mentalizante, evidenciando que las mujeres con antecedentes penales presentaron mayor nivel de alteración en dicha capacidad, de hecho, se registró un deterioro significativo en las participantes más jóvenes, evidenciando una correlación inversamente proporcional entre alteraciones en la ToM y la edad de las evaluadas. Adicionalmente, se resaltó la influencia del control inhibitorio como una de las principales habilidades cognitivas que pueden afectar la capacidad mentalizante.

Para finalizar, como último antecedente registrado, se contempla la investigación de Cardona-Isaza et al. (2022), de carácter comparativo correlacional, la cual buscó establecer la incidencia de factores como la inteligencia emocional (IE) y empatía, ante la toma de decisiones en adolescentes pertenecientes al sistema de responsabilidad penal colombiano; dicha investigación contó con la participación de 808 menores entre los 14 y 18 años de edad condenados por diferentes modalidades delictivas que varían desde el hurto, hasta el homicidio o delito sexual. Los resultados obtenidos permitieron establecer que la variable IE y empatía, se relacionan con el estado exacerbado de vigilancia, más no con la angustia personal, ya que esta se ve relacionada en mayor medida con la toma de decisiones desadaptativas, hecho el cual refleja la existencia de niveles considerables de impulsividad en los menores infractores de la norma, probablemente debido a la inmadurez cognitiva en la que se encuentran.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta los antecedentes investigativos mencionados anteriormente, se reconoce que la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente ha sido poco estudiada especialmente en población penitenciaria, evidenciando que el interés científico por estas variables se encuentra en contextos alejados del Latinoamericano como lo es España y Portugal. A su vez, se identifica que la función ejecutiva de inhibición conductual ha sido estudiada con mayor prevalencia en comparación a la capacidad mentalizante; de igual manera, los estudios que la abordan se encuentran localizados con mayor proporción en el continente europeo y asiático.

Metodología

Diseño

La presente investigación se realiza desde un enfoque de investigación cuantitativo, dado que busca recolectar datos de forma numérica y estadística con el fin de medir el impacto de las variables estudiadas en una población específica, ubicándose en el paradigma neopositivista, desde el cual la realidad es considerada una verdad provisoria, es decir, evoluciona con el desarrollo científico y tecnológico. En este sentido, estudia el fenómeno a partir de su exploración, descripción y/o explicación, involucrando componentes biológicos, psicosociales y contextuales que pueden modificar la comprensión del individuo (Díaz, 2014; Cepeda, 2014).

Por ende, este paradigma permite abordar la conducta delictiva como una problemática relacionada con factores internos que influyen en el desarrollo de conductas desadaptativas generadas por alteraciones en FFEE como el control de impulsos y la capacidad mentalizante. Con relación a esto, el diseño de esta investigación es de tipo no experimental, ya que las variables a estudiar no fueron manipuladas, con alcance correlacional de corte transversal, puesto que pretende describir la relación entre las variables de control de impulsos y teoría de la mente en personas privadas de la libertad para poder generar una comparación entre las mismas, siendo estas funciones ejecutivas evaluadas en un periodo de tiempo determinado (Hernández et al., 2014).

Variables

A continuación, se presentan la definición conceptual y operacional de la variable de Control de Impulsos y la variable de Teoría de la Mente.

Control de Impulsos

Definición conceptual. El control de impulsos es una función ejecutiva estudiada a partir de su déficit, es decir comportamientos impulsivos manifestados mediante dificultades en el control de impulsos motor y cognitivo; los déficit en el control motor propician en el sujeto la tendencia a comportarse de forma automática e irreflexiva, con el fin de obtener sensaciones inmediatas gratificantes, y las dificultades en el control cognitivo generan la imposición prepotente

de pensamientos recurrentes frente a esquemas tenues interfiriendo en la actividad de la memoria procedimental y complejizando el cumplimiento de objetivos (Introzzi et al., 2015; Squillace & Picón, 2015).

Definición operacional. La variable de control de impulsos es medida a través de dos pruebas psicométricas, el Test de Stroop y las Tareas Go/No-Go. La primera prueba mide la impulsividad cognitiva, por medio de la evaluación de la velocidad del procesamiento de información, automatización y velocidad de lectura, a través del reconocimiento y nombramiento de los colores presentados (Golden, 2020). El segundo test mide la impulsividad motora mediante la exposición de comandos verbales que permiten la valoración de la capacidad para inhibir o ejecutar una respuesta motora (Bezdjian, 2009). Ambas pruebas se caracterizan por tener un método de calificación dicotómico, es decir miden el control de aciertos y errores que presente un individuo en términos de la ocurrencia de la respuesta esperada.

Teoría de la Mente

Definición conceptual. La teoría de la mente refiere a una capacidad mentalista en la dimensión de la cognición social relacionada con la interpretación del comportamiento de otros por medio de una representación mental, atribuyendo pensamientos, sentimientos, ideas o intenciones, para anticipar e influir el comportamiento de otros (Arango et al., 2014). De tal manera que permite la diferenciación subjetiva entre las cogniciones propias y las cogniciones de los demás, facilitando la posibilidad de distinguir estados mentales de otras personas y los propios, reconociendo que estos no siempre corresponden a la realidad, por lo que estimula la capacidad de explicar y predecir las conductas de otros individuos por medio de la asignación de intenciones, deseos, emociones y creencias que se perciben en el otro (Zegarra & Chino, 2017).

Definición operacional. La variable teoría de la mente se mide haciendo uso del Test de Miradas e Historias Extrañas de Happé, evaluando la primera prueba la capacidad de un individuo de identificar estados afectivos a través del reconocimiento de emociones expuestas en fotografías de miradas (Arbeláez et al., 2020). El segundo cuestionario mide la capacidad de un individuo para atribuir las intenciones conductuales de otro a través de expresiones comunicativas no literales, mediante la evaluación del juicio y raciocinio que evidencia el participante según las respuestas

brindadas, frente a la interrogante de cómo actuaría en las situaciones hipotéticas que se presentan (Aguilar et al., 2016).

Hipótesis

En la presente investigación se plantean las siguientes hipótesis:

H0: No se evidencia relación entre el control de impulsos y la capacidad mentalizante de las PPL del CPMS ACS - Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Acacías.

Hi: Se evidencia relación entre el control de impulsos y la capacidad mentalizante de las PPL del CPMS ACS - Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Acacías.

Participantes

Los participantes fueron elegidos por medio de un muestreo no probabilístico por conveniencia, es decir, la selección de participantes estuvo relacionada con las características de la investigación debido a la limitación de accesibilidad en la población ya que, al estar localizada en un centro penitenciario, cuenta con protocolos de seguridad que no permiten la elección aleatoria de los internos, por situaciones que podrían arriesgar el bienestar de las PPL y de las investigadoras, motivo por el cual se trabajó con una población de alrededor de 248 PPL pertenecientes a la fase de mínima seguridad y confianza en el CPMS ACS (Hernández et al., 2014). La muestra utilizada en esta investigación fue de 100 PPL de los cuales por criterios de exclusión solo aplicaron 76 PPL, quienes participaron voluntariamente del proyecto investigativo.

Criterios de inclusión

Los aspectos para tener en cuenta para la selección de la muestra corresponden a participar de forma voluntaria, ser mayor de dieciocho años, estar recluso en un centro penitenciario del departamento del Meta, saber leer y escribir y no tener afecciones perceptuales.

Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión estipulados para la muestra remiten a no presentar historial de consumo de sustancias psicoactivas, no tener algún tipo de diagnóstico relacionado a sintomatología psicótica ni afecciones perceptuales.

Instrumentos

Para la recolección de información, la presente investigación uso los instrumentos que se describen a continuación.

Cuestionario de caracterización sociodemográfica

Este cuestionario de creación propia comprende la identificación de las distintas variables sociodemográficas de los participantes como: edad, estrato socioeconómico, lugar de procedencia, nivel de escolaridad, alteraciones médicas o psicológicas, además de ciertos datos de caracterización como el estado judicial y tipo de delito imputado. Los datos anteriormente mencionados, se recolectaron de los participantes suministrando la información de manera directa, con el fin de esclarecer y disminuir la incidencia de variables externas que pudieran entorpecer el proceso investigativo con la población privada de la libertad.

Tareas Go/No-Go

Autores como Bezdjian et al. (2009) son considerados pioneros en la evaluación de la conducta impulsiva por medio de la tarea experimental Go/No-Go, ya que es una actividad de inhibición del comportamiento en la cual se debe ejecutar o inhibir la respuesta motora frente a dos tipos de estímulos, es decir que los indicios de comportamiento impulsivos relacionados con dificultades en el control inhibitorio y en la respuesta automática como la falta atención involucrada con la dificultad para mantener y focalizar la atención son reflejados en los resultados de las Tareas Go/No-Go, ya que los errores de comisión son respuestas que no fueron inhibidas que demuestran impulsividad mientras que los errores de omisión reflejan dificultades en focalizar la atención, evidenciando que los participantes desinhibidos responden de manera más rápida y con mayor

frecuencia lo que puede generar que se cometan errores impulsivos (Ramos et al., 2015). En este sentido, Zapata et al. (2019) mencionan que la prueba INECO Frontal Screening (IFS) fue diseñada por el Instituto de Neurología Cognitiva (INECO), incorporando diferentes pruebas que evalúan la funcionalidad frontal con la finalidad de detectar probables métodos para medir el déficit cognitivo en personas con dificultades en el rendimiento cognitivo y su manejo funcional en tareas que requieren desempeño ejecutivo. Estos autores realizaron un estudio en Envigado para evaluar las propiedades psicométricas del IFS en una muestra de 69 participantes, incluyendo tres grupos de tareas cognitivas como la inhibición de respuestas y cambio de sets, la memoria de trabajo y ocho subtest como series motoras, instrucciones conflictivas, tareas Go/NoGo, dígitos en orden inverso, memoria de trabajo verbal, memoria de trabajo espacial, capacidad de abstracción y control inhibitorio verbal.

Los resultados del estudio realizado por Zapata et al. (2019) describen que la adaptación del instrumento se realizó siguiendo los parámetros dispuestos por la American Psychological Association. La validez del contenido se obtuvo por medio de un formato de calificación de 1 a 3, validando indicadores como la tarea, instrucción y material de prueba realizado por cinco expertos en el constructo psicológico, empleando el coeficiente estadístico de Kendall obteniendo un equivalente a 0.966 indicando concordancia alta y significativa entre los rangos dispuestos por los jueces. A su vez, el análisis de sensibilidad y especificidad mostró alta capacidad diagnóstica de la prueba con un índice de discriminación bajo la curva de 0.93 ($p < 0.00$), observándose un punto de corte relativo a 22.5, lo que equivale al 80% de sensibilidad y 91% de especificidad.

Test de Stroop

Es una prueba utilizada para la identificación de problemas neuropsicológicos y daños cerebrales, que evalúa la interferencia en relación con el control inhibitorio a través de la medición de la velocidad del procesamiento de la información, la automatización y la velocidad de lectura. El test se aplica de forma individual a personas que se encuentren entre los 6 y 85 años, tomando un tiempo aproximado de cinco minutos en total (Golden, 2020). Posee tres tareas a ejecutar, *Condición Palabra (P)*, *Condición Color (C)* y *Condición Palabra-Color (PC)*, la primera tarea indica el nivel de automatización de la lectura de una persona, la segunda informa la velocidad que el sujeto posee para la identificar y nombrar los colores expuestos, y la tercera señala la velocidad

para denominar colores bajo una condición de incongruencia, evidenciando el nivel de interferencia cognitiva que un individuo puede presentar (Golden, 2020).

Un estudio realizado por Rodríguez et al. (2016) en una muestra colombiana conformada por 1332 participantes (561 varones y 771 mujeres), identificó que las tres subescalas del Test de Stroop (P, C y PC) evidencian correlaciones significativas y aceptables por encima de 0.30. A su vez, para identificar la validez del constructo se estudió el test a través del Análisis Paralelo de Horn y el Análisis de Componentes Principales, dando como resultado valores mayores a 1 en cada uno, explicando el 86.84% de la varianza total. La confiabilidad expuesta fue superior a 0.70 en todas las divisiones del Test de Stroop. Por último, respecto a la normalidad, según las pruebas de Kolmogorov-Smirnov, se evidencia que los datos de las tres escalas provienen de poblaciones normalmente distribuidas, cumpliendo el supuesto de homocedasticidad o igualdad de varianzas.

Test de Miradas

The Reading the Mind in the Eyes Task (RME) o the Eyes Task, en español el Test de Miradas o Tarea de Lectura de la Mente en Ojos, fue diseñado por Barón-Cohen, Wheelwright y Hill en 1997, su objetivo se basa en identificar el reconocimiento de emociones por medio de tareas de identificación emocional (Arbeláez et al., 2020; Vales et al., 2016). Esta prueba posee un tiempo estimado de aplicación de quince minutos, otorgando un punto por cada respuesta correcta, una puntuación mayor a 30 reflejaba altos niveles de empatía, debido a que el rango normal de respuesta obtenido fue de 22- 30 aciertos (Etcheverry, 2013). Esta prueba es de libre acceso ya que dicho instrumento se encuentra en su totalidad disponible a través de la página del Hospital Zubizarreta, departamento de Neurología y Neuropsicología de Buenos aires, Argentina (<https://www.autismresearchcentre.com/tests/eyes-test-adult/>).

Esta prueba es una herramienta ampliamente usada a nivel internacional, evidenciando un alfa de 0.60 por parte de una revisión italiana (Vellante et al., 2013). Sin embargo, para su versión en español y validación en el contexto latinoamericano, permitiendo el uso en la población colombiana, Román et al. (2012), ratificaron la normatividad de los datos en sujetos controles normales de habla hispana, además de enfatizar que las diferencias de los valores medios en los grupos de mayor edad y nivel educativo, dotan al test de precisión al momento de su administración e interpretación, de igual forma se estipula que esta prueba mantiene un punto de corte respecto a

la $DE=3.31$ (Arbeláez et al., 2020). Por lo cual, resulta pertinente aclarar que el autor no expone los datos de validación y confiabilidad para el contexto latinoamericano, por tanto, se opta por la acogida de los datos del estudio italiano como muestra de dicho dato (Zabala et al., 2018).

Historias Extrañas de Happé

Las Historias Extrañas de Happé fueron creadas por Francesca Happé en 1994, se compone de historias narradas por un personaje sobre situaciones de la vida cotidiana, abordando distintos motivos que pueden estar detrás de lo que se dice diariamente y no son literalmente verdaderas, es decir que, están compuestas por comentarios irónicos, sarcásticos o con intencionalidad específica de mentir, con la finalidad de que cada motivación encontrada en las historias pueda ser interpretada en una única dirección, teniendo en cuenta el contexto integrado y realista de las habilidades de la ToM, para evaluar la capacidad de comprender las intenciones implícitas en la comunicación con la característica distintiva de percibir la motivación o intención como agentes que se le atribuyen creencias y deseos que permitan comprender su conducta, (Aguilar et al., 2014; Pineda et al., 2019).

Las historias se presentan de manera escrita y al finalizar se realiza una pregunta experimental “¿Por qué lo dice?”, las respuestas a las preguntas se analizan si son correctas o no, puntuando las respuestas con 0 puntos, si es un error, no justifica o proporciona una justificación sin sentido; 1 punto, si comete un error realista o da una justificación que se relaciona con el sentido literal de la historia; y 2 puntos, si justifica de manera adecuada el sentido no literal (Aguilar et al., 2016). La adaptación de esta prueba fue realizada por Aguilar et al. (2014) por medio de tres fases que incluían la adaptación lingüística de la prueba, la administración a los participantes del estudio y una comparación de resultados obtenidos entre la prueba de Historias Extrañas de Happé y la Prueba Metidas de Pata o Faux Pas, encontrando que el instrumento presenta un Alfa de Cronbach de 0.78 indicando buena consistencia interna.

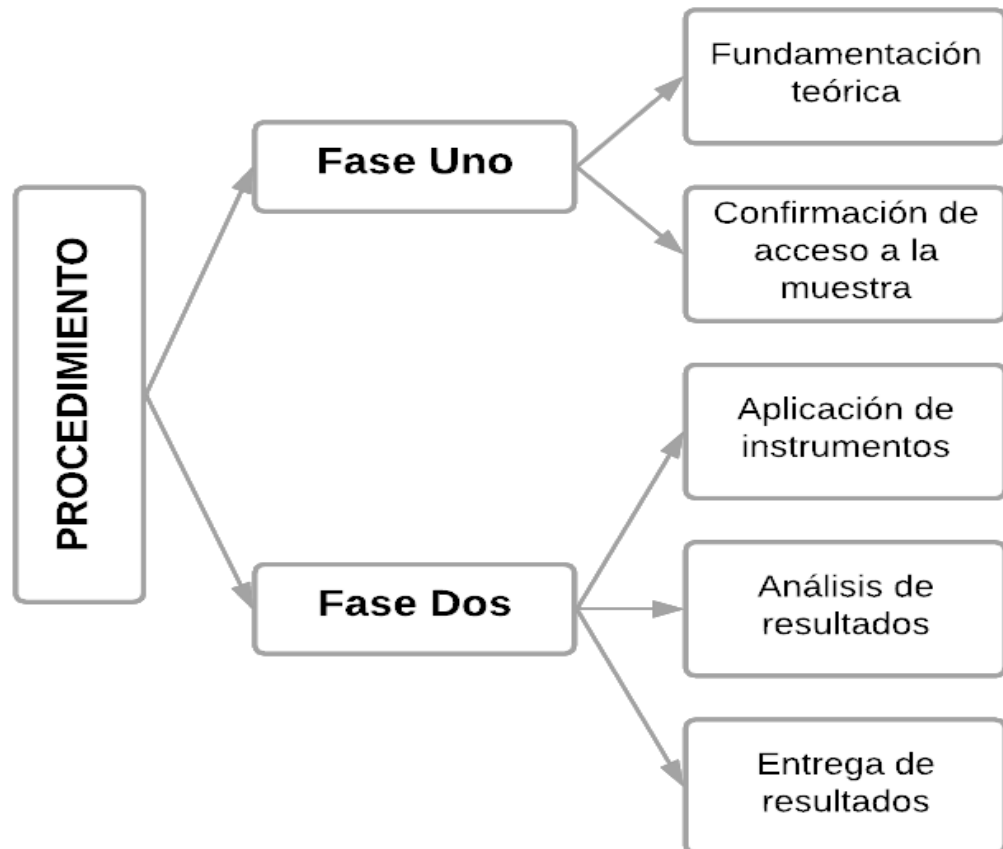
Procedimiento

Al momento de iniciar el desarrollo de este proceso investigativo se utilizaron procesos estipulados de forma lógica, organizada y secuencial, los cuales permitieron el progreso en tareas

que permitieron el desarrollo de esta investigación (véase figura 1 para el procedimiento ejecutado).

Figura 1

Procedimiento ejecutado



NOTA. Procedimiento ejecutado en el desarrollo del proyecto de investigación

Fase Uno

Fundamentación teórica. Para el desarrollo de esta investigación, se llevó a cabo en la primera etapa la revisión de antecedentes teóricos por medio de distintas herramientas de búsqueda académicas como revistas indexadas a nivel global, dando como resultado la obtención de 75 artículos investigativos tanto locales como internacionales, los cuales permitieron establecer y plantear el reconocimiento de la problemática de estudio, además de orientar los aspectos

obligatorios relacionados como el establecimiento de la hipótesis de estudio y definición de variables.

Confirmación de acceso a la muestra. Esta segunda etapa se realizó posteriormente a la revisión y establecimiento de las bases teóricas, elección y revisión de los protocolos a emplear en la población, calculando el tiempo promedio de aplicación en base a lo estipulado por los manuales de cada prueba. En relación con lo anterior, para la obtención de la muestra, se contactó vía correo electrónico al dragoneante responsable del área de tratamiento penitenciario del CPMS ACS, solicitando permiso para acceder al contexto, brindando información teórica, metodológica y ética, además de los beneficios a obtener en ejecución del proyecto investigativo.

Posteriormente, se recibió por medio de correo electrónico la carta de autorización que confirmó el acceso a la institución para la ejecución del proyecto de investigación (Ver anexo 1 y 2) y la participación voluntaria de 76 PPL reclusos en dicho establecimiento penitenciario. Finalmente, se realizó la elaboración del consentimiento informado por medio del modelo guía de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio de código IN-VI-F-34, versión 1 de 2020, adicionando los artículos 45 y 46 de la Resolución 8430 de 1993 la cual postula los principios de bienestar, voluntad y dignidad en grupos subordinados.

Fase Dos

Aplicación de instrumentos. En esta tercera etapa se realizó la aplicación de dos instrumentos para la medición de la variable control de impulsos desde su dimensión motora y cognitiva (Test de Stroop y Tareas Go/No-Go) y dos instrumentos para la identificación de la capacidad mentalizante o ToM (Historias Extrañas de Happé y Test de Miradas), por medio de la identificación de dilemas morales y estados emocionales. Para dicho fin, se enviaron los permisos y documentos requeridos para el ingreso en el CPMS ACS y ejecutar la aplicación de los instrumentos a las PPL que accedieron a participar de manera voluntaria en el estudio, teniendo en cuenta los días y horarios de acceso estipulados según la disposición del director encargado del área de tratamiento.

La aplicación se realizó con un equipo conformado por 8 personas, entre los cuales estaban 4 estudiantes que hacían parte del semillero de investigación “*Neurotomasinos*”, las autoras del proyecto investigativo y el docente asesor, trasladándose de forma grupal hacia el CPMS ACS,

por medio de los servicios de transporte intermunicipal brindados por la terminal de transporte de Villavicencio. Posteriormente al ingreso en la institución, se explicaban los aspectos generales de la investigación, las variables y los criterios de inclusión del estudio a las PPL interesadas en participar y finalmente, se realizaba la aplicación de manera manual e individual del protocolo de evaluación diseñado con una duración de 30 a 45 minutos aproximadamente, en el cual se diligenció el consentimiento informado como constancia de participación libre y voluntaria, el cuestionario de datos sociodemográficos y las pruebas descritas anteriormente.

Análisis de resultados. Esta etapa consistió principalmente en el análisis de datos, en primer lugar por medio de la calificación de las pruebas con base en los manuales para obtener los puntajes de cada dimensión de las variables de estudio y en segundo lugar, por medio del programa estadístico SPSS, permitiendo establecer los niveles de afectación de cada variable, los índices de correlación y así, generar las conclusiones pertinentes frente a los resultados evidenciados en los test aplicados, para realizar la discusión teniendo en cuenta los aportes teóricos y los resultados encontrados en los antecedentes investigativos en la exploración de las variables de estudio en PPL.

Entrega de resultados. En la etapa final, se realizó un documento para el director del área de tratamiento del establecimiento penitenciario enviado por medio de correo electrónico, en el cual se consolidó los aspectos generales de la investigación junto con la información recopilada de los resultados y las conclusiones obtenidas a nivel general a través del ejercicio investigativo, anexando los consentimientos informados diligenciados por las PPL que aceptaron participar de manera libre y voluntaria en la investigación.

Plan de análisis

Inicialmente para la ejecución metodológica de esta investigación se consideró pertinente aplicar un cuestionario físico de caracterización sociodemográfica de forma individual a las PPL partícipes de la investigación, además de que cada prueba y cuestionario utilizado en esta investigación se realizó de forma individual con cada PPL, requiriendo así el uso de alrededor de 30 días para aplicar el protocolo de evaluación.

Terminada la aplicación del protocolo, se digitalaron las puntuaciones obtenidas de los instrumentos de evaluación (Test de Stroop, Tareas Go/No-Go, Test de Miradas y las Historias Extrañas de Happé) de cada participante en una matriz de Excel. Posteriormente, se transfirió dicha información obtenida al programa SPSS, con el fin de establecer e interpretar la relación entre las variables de estudio de control de impulsos y teoría de la mente.

Es importante recalcar que el tipo de estadística utilizada en esta investigación estuvo sujeta a la parametrización correspondiente de los datos según los resultados obtenidos por el p-valor. Finalmente, al concluir el proceso de calificación y análisis de resultados, se representaron por medio de gráficas para facilitar la interpretación de los niveles de correlación evidenciados en la evaluación de las variables de estudio, dando prioridad a la información considerada como significativa y dejando en evidencia resultados de lo encontrado.

Consideraciones éticas

Dentro de los parámetros establecidos por la Universidad Santo Tomás para la obtención del título profesional en psicología se estipula como única opción de grado la elaboración del proyecto de investigación, por medio de las siguientes modalidades: la primera, investigación con participantes humanos o no humanos y la segunda una revisión documental (Universidad Santo Tomás, 2016). En este sentido, la presente investigación se llevó a cabo con participantes humanos, teniendo en cuenta los estándares de conducta moral y ética profesional, en el ejercicio de la Psicología según lo estipulado en el Código Deontológico y Bioético, Ley 1090 de 2006, garantizando los principios de confidencialidad, beneficencia y de relaciones profesionales (Congreso de la República, 2006).

Por ende, para el desarrollo de la presente investigación se consideraron los principios éticos que expone el Código Deontológico del Psicólogo en el régimen colombiano (Ley 1090 del 2006) el cual manifiesta que el tratamiento de datos personales debe ser estipulado por medio del consentimiento informado, siendo este de carácter confidencial e informativo respecto a los objetivos, implicaciones y criterios que conlleva el proyecto. Asimismo, el artículo 50 y 55, mencionan el deber que poseen las investigaciones en el campo de la Psicología, respecto a la preservación del respeto y dignidad de los participantes, garantizando su bienestar y el cumplimiento de sus derechos, manteniendo criterios objetivos en el desarrollo del ejercicio científico (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Es relevante mencionar que aunque la presente investigación se desarrolla con fines académicos, se prioriza el bienestar de los participantes sobre el cumplimiento de los objetivos de las investigadoras, es decir, se considera al principio de no maleficencia como el principal pilar ético que fundamenta el proyecto, el cual expone que una buena práctica no solo busca generar beneficios a un individuo o población, sino que continuamente procura no lesionar su integridad, por tanto, se evita realizar cualquier acción injusta, violatoria o que desencadene malestar de tipo físico, psicológico, emocional y/o social (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2016).

Adicionalmente, se consideró lo establecido en el artículo 35 del Código Deontológico que contempla la investigación en Psicología basada en las garantías de la plena y libre participación de los individuos, sin ningún tipo de coerción o constricción, garantizando incluso si el participante firmó el consentimiento informado, este se encontró en total libertad y voluntad de discernir de la participación en el proceso investigativo, puesto a que en esta investigación se considera esencial

el respeto de la dignidad, creencias, intimidad y privacidad de los participantes como es mencionado en el artículo 37, de igual forma se dejó constancia que según lo estipulado en el artículo 49 el desarrollo y cada una de las fases de esta investigación, incluyendo la aplicación, análisis de instrumentos, sus debidas conclusiones y divulgación de resultados, fue responsabilidad de las investigadoras y colaboradores del presente estudio (Colegio Colombiano de Psicólogos, 2016).

Por ende, se cumplieron a cabalidad los lineamientos establecidos por el Colegio Colombiano de Psicólogos (2016) en el artículo 37, respetando la dignidad, creencias, intimidad y privacidad de los participantes, garantizando su bienestar y el cumplimiento de sus derechos. Asimismo las investigadoras en práctica y el investigador asesor asumen total responsabilidad del tema de estudio la metodología, los instrumentos, el análisis de resultados, conclusiones y divulgación de las mismas como es expuesto en el artículo 49. A su vez, al momento de aplicar los instrumentos se esclarece que la colaboración de la población es totalmente voluntaria, libre de coerción y manipulación, por tanto la posibilidad de retirarse o abstenerse de responder alguna pregunta siempre está disponible.

De forma similar en la presente investigación, con el firme propósito de salvaguardar la integridad de los individuos al momento de la implementación del protocolo de evaluación, se tuvo en cuenta los artículos 10 y 11 de la Resolución 8430 de 1993, haciendo a este estudio perteneciente a la categoría de investigación sin riesgo debido al uso de estrategias evaluativas que no alteran variables biológicas, fisiológicas o psicosociales y tampoco afectan el criterio de los participantes. Asimismo, se brindó cumplimiento del artículo 2, el cual expone que las instituciones investigativas deben poseer un Comité de Ética en Investigación que apruebe el proceso científico, respetando la integridad de los individuos, ya que previo a la movilización hacia la penitenciaría, el comité ético valoro y realizó el debido seguimiento de los protocolos utilizados con las PPL (Congreso de la República de Colombia, 1993).

Finalmente, se considera pertinente enfatizar que el uso de la información compilada en esta investigación se realizó desde una postura ético legal en el marco del derecho fundamental a la intimidad establecida en la Constitución Política Colombiana, además de considerar el derecho de Hábeas Data, atendiendo que los individuos deben considerarse aptos para la libertad decisiva e informativa en el uso, circulación y conservación de los datos personales que en el contexto de este proceso de investigación obedece a fines académicos e investigativos, igualmente se tendrá en cuenta los principios para el tratamiento de los datos personales explícitos en el artículo 4 de la

Ley Estatutaria 1581 de datos personales la cual debe regirse por la legalidad, finalidad legítima, libertad asumida en el consentimiento, seguridad, acceso, circulación restringida y confidencialidad, contemplando ante cualquier situación las excepciones establecidas por la norma (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Resultados

Para la interpretación de resultados, se utilizó un enfoque cuantitativo con alcance de estudio correlacional, implementando estrategias de estadística descriptiva e inferencial, es así como, con el objetivo general se pretendía establecer la relación entre el control de impulsos y la Teoría de la Mente en PPL en el departamento del Meta. En este sentido, se estableció como primera variable de estudio el control de impulsos, compuesta por una dimensión cognitiva evaluada por medio del Test de Stroop, y una motora medida a través de las Tareas Go/No-Go. Por otra parte, se contempló como segunda variable la Teoría de la Mente, integrada por un lado por la capacidad que tienen los sujetos para identificar representaciones mentales propias y externas, las cuales fueron valoradas mediante la ejecución de las Historias Extrañas de Happé; y, por otro lado, por la habilidad de reconocer estados emocionales en otros, medida a través del Test de Miradas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron tres objetivos específicos, el primero orientado a caracterizar el control de impulsos en las PPL, el segundo, identificar las características de la teoría de la mente en las PPL y el tercero, determinar la relación existente entre las características del control de impulsos y la teoría de la mente en PPL sentenciadas por homicidio y delitos sexuales en el departamento del Meta. A su vez, el desarrollo de estos objetivos fue realizado de forma general en la muestra estudiada y de modo particular, haciendo énfasis en los resultados obtenidos en las PPL condenadas por homicidio (34%) y delitos sexuales (33%) ya que esta muestra representó un total del 67% de los participantes evaluados y el 33% restante de PPL estuvieron distribuidos en otros delitos como extorsión, hurto, lesiones personales, secuestro, entre otros, como se muestra en la Tabla 1.

En cuanto a otras características de la muestra estudiada, se registró la participación de hombres en su totalidad, los cuales se encontraban entre los 20 a 40 años (59%) y el porcentaje restante presentó edades entre 41 y 65 años. Respecto al nivel de escolaridad, el 77% de las PPL reportó una educación formal completa, el 22% no culminó sus procesos formativos y el 1% recibió educación informal, resaltando el cumplimiento de habilidades lectoescritoras por los mismos. Por último, se evidenció que el 77% de la muestra cuenta con bajos niveles socioeconómicos, el 20% con niveles medios y el 3% con niveles altos (Tabla 1).

Tabla 1*Datos sociodemográficos*

Categoría	Clasificación	Frecuencia	Porcentaje
Edad	De 20 a 40 años	45	59%
	De 41 a 65 años	31	41%
Nivel de escolaridad	No escolarizado	1	1%
	Primaria	18	24%
	Primaria incompleta	2	3%
Nivel de escolaridad	Bachiller	33	43%
	Bachiller incompleto	14	18%
	Bachiller técnico	1	1%
	Técnico	3	4%
	Profesional	4	5%
Nivel socioeconómico	Bajo (0, 1 y 2)	59	77%
	Medio (3 y 4)	15	20%
	Alto (5 en adelante)	2	3%
Tipo de delito	Homicidio	26	34%
	Delitos sexuales	25	33%
	Hurto	7	9%
	Secuestro	6	8%

Tabla 1.*Continuación*

Tipo de delito	Extorsión	4	5%
	Lesiones personales	1	1%
	Porte ilegal de armas	2	3%
	Microtráfico	2	3%
	Concierto para delinquir	1	1%
	Tentativa de homicidio	1	1%
	Violencia intrafamiliar	1	1%

En cumplimiento al primer objetivo específico, se evaluó la variable de control de impulsos, encontrando que a nivel cognitivo el 72% de los participantes presentó niveles por debajo de lo normal, mientras que el 28% se ubicó en rangos promedio como se evidenció en el Test de Stroop, sugiriendo así que a la mayoría de los evaluados se les dificulta inhibir pensamientos automáticos, resistir a la interferencia y postergar reforzadores. Por otro lado, en relación con los resultados obtenidos en la dimensión motora mediante las Tareas Go/No-Go, se registró que tan solo el 28% de la población presentó dificultades en la ejecución de esta tarea, lo cual permite inferir que un porcentaje menor de participantes presentó dificultades para inhibir automatismos motores ya que el 72% de la muestra presentó puntuaciones esperadas. Evidenciando desempeño deficiente en tareas de inhibición cognitiva los cuales permiten la reestructuración cognitivo-comportamental en marcos interactivos espontáneos (Introzzi et al., 2015), tal como se relaciona en la Tabla 2.

A su vez, se encontró que el 100% de las personas condenadas por homicidio presentaron dificultades para controlar y monitorear esquemas cognitivos que inciden en las dinámicas de interacción social, en contraste al 31% de la subdivisión que manifestó carencias en el desarrollo del control inhibitorio motor. Por otro lado, en la clasificación de personas sentenciadas por delitos sexuales, se identificó puntuaciones inferiores en la capacidad controlar automatismos cognitivos

en el 88% de los participantes, y el 40% de este mismo grupo reflejó falencias para interrumpir conductas motoras instantáneas, como se evidencia en la Tabla 2.

En síntesis, respecto a la descripción de los niveles del control de impulsos, se evidenciaron similitudes significativas en ambas agrupaciones de la muestra frente al deterioro de dicha capacidad, ya que el 100% de las personas que cometieron homicidio y el 88% de PPL condenados por delitos sexuales, presentaron tendencia a desarrollar dificultades en la acomodación, reestructuración y control de esquemas cognitivos cambiantes frente a situaciones demandantes, evidenciando niveles severos de afectación en dicha variable. Así mismo, ambas subdivisiones evidenciaron menor capacidad de interrumpir y controlar la ejecución autónoma de comportamientos generadores de reacciones gratificantes.

Respecto al segundo objetivo específico que alude a las características identificadas en la variable de la Teoría de la Mente, se resaltó que el 25% de los participantes presentaron dificultades en la habilidad de inferir representaciones mentales propias y externas evaluada mediante las Historias Extrañas de Happé y el porcentaje restante, se ubicó dentro de niveles normales. Por otro lado, el 52% de la muestra expresó dificultades en la identificación de estados emocionales medidos en el Test de Miradas, mientras que el porcentaje restante mostró puntuaciones iguales y superiores a la media. Indicando que los rendimientos significativamente inferiores fueron evidenciados en la capacidad de determinar y/o predecir las intenciones, pensamientos y sentimientos de otro individuo por medio del lenguaje no verbal (Tabla 2).

Por otra parte, respecto a las capacidades que componen la ToM, se evidenció que el 42% de la muestra condenada por homicidio obtuvo desempeños inferiores a los esperados en la habilidad de inferir estados mentales de externos y el 46% de esta misma muestra, reflejó rendimientos poco representativos en la competencia de reconocer estados emocionales de terceros. En contraposición, el 28% de las PPL sentenciadas por delitos sexuales presentaron dificultades al momento de identificar connotaciones implícitas como ironía, sarcasmo e intencionalidad extraídas de las interacciones sociales; por el contrario, el 60% de la muestra registró alteraciones en el reconocimiento de conductas emocionales a través de la gesticulación facial. Deduciendo que las personas que cometen delitos relacionados a la vulneración del bienestar físico, sexual, psicológico y emocional de otros, presentan mayor dificultad al momento de reconocer, interpretar y predecir el estado emocional e intencionalidad de otros por medio de la interacción social a diferencia de lo encontrado en la muestra global (Tabla 2).

En síntesis, se identificó como principal característica de la Teoría de la Mente que el grado de alteración varía en cada dimensión según los resultados obtenidos en las muestras delimitadas por tipología de delito. Por consiguiente, las personas condenadas por homicidio presentaron puntuaciones inferiores en la capacidad de atribuir representaciones mentales, en este sentido, las personas que vulneran el bienestar físico de otros evidencian mayor probabilidad de distorsionar la intencionalidad de las conductas externas subjetivamente. Mientras que, en la muestra sentenciada por delitos sexuales, reflejó bajo rendimiento en la habilidad de reconocer estados emocionales, refiriendo que los individuos que atentan contra la integridad física, psicológica, emocional y sexual pueden presentar falencias al momento de validar emociones externas desencadenadas por conductas propias.

Tabla 2

Análisis de resultados generales, por homicidio y delito sexual

	General (N=76)				Homicidio (N=26)				Delito sexual (N=25)			
	TS	TG/N G	HEH	TM	TS	TG/N G	HEH	TM	TS	TG/N G	HEH	TM
Superior			4%	14%			4%	19%			4%	8%
Alto		33%	39%	14%		38%	27%	15%		24%	40%	12%
Normal	28%	39%	32%	18%		31%	27%	19%	12%	36%	28%	20%
Leve	26%	24%	20%	22%	14%	27%	42%	27%	40%	32%	20%	20%
Muy bajo	46%	4%	5%	30%	86%	4%		19%	48%	8%	8%	40%

Para dar respuesta al tercer objetivo específico y el general, se hace necesario realizar una prueba de normalidad y determinar los estadísticos a utilizar, particularmente, se encontró que las puntuaciones identificadas no cumplen con los criterios necesarios para realizar un análisis

paramétrico, específicamente, los resultados evidenciados en el presente estudio carecen de normalidad y homocedasticidad (Barreto, 2011). Pues se registró un p-valor de 0.00 en la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov en las dos variables estudiadas; identificándose por otro lado, en la prueba de Homogeneidad de varianza, un p-valor de 0.05 en la habilidad de control de impulsos y un p-valor de 0.19 en la capacidad mentalizante. Indicando que las valoraciones al ser en su mayoría menores e iguales a 0.05, cumplen las hipótesis del investigador o de diferencia (HI), refiriendo que los resultados no se distribuyen de forma normal ni homogénea.

Por ende, se ejecutó el análisis correlacional no paramétrico del coeficiente de Spearman, siendo este una medida de asociación lineal, que compara puntuaciones de distintas variables con el fin de identificar el grado de afectación que poseen. Los coeficientes pueden puntuar desde -1.0 hasta +1.0, exponiendo que valores cercanos a -1 señalan relaciones negativas, es decir, indirectamente proporcionales, por otro lado, valores cercanos a +1 refieren relaciones positivas, por tanto, directamente proporcionales. Por otra parte, las asociaciones se pueden clasificar de la siguiente forma según la fuerza de estas: puntuaciones de 0.00 exponen ausencia de correlación, puntuaciones de 0.01 a 0.10 refieren relaciones débiles, rangos de 0.11 a 0.50 registran correlaciones moderadas, valores de 0.51 a 0.75 aluden a relaciones considerables, rangos de 0.76 a 0.90 reflejan asociaciones muy fuertes, por último, coeficientes de 0.91 a 1.00 señalan relaciones perfectas (Montes et al., 2021).

En este sentido, con el tercer objetivo se busca determinar la relación entre las características de control de impulsos y teoría de la mente en PPL sentenciadas por homicidio y delitos sexuales, se encontró que la muestra delimitada por *homicidio registró mayor fuerza de relación entre el control inhibitorio motor y el reconocimiento de estados mentales* con un coeficiente de 0,59; en contraste, los resultados expuestos en la muestra condenada por *delitos sexuales reflejaron que la correlación más fuerte se presentó entre el control inhibitorio cognitivo y las representaciones de estados mentales* con un coeficiente de 0,59, indicando una puntuación de 0.00 correspondiente al p-valor de ambas correlaciones, lo cual refleja asociaciones considerables, directamente proporcionales y estadísticamente significativas entre las variables analizadas como puede observarse en la Tabla 3.

Estos índices de correlación indican que la capacidad mentalizante encargada de diferenciar de manera objetiva las cogniciones externas de las propias (dimensión cognitiva), se encuentra relacionada con la dificultad para inhibir automatismos motores (dimensión motora) en los participantes condenados por homicidio; sin embargo, a diferencia de lo reflejado en la muestra

anterior, en la muestra sentenciada por delitos sexuales, se presenta mayor asociación entre la dimensión de la capacidad mentalizante encargada de identificar los estados emocionales (dimensión emocional) a partir de la conducta no verbal y la regulación de esquemas cognitivos intrusivos (dimensión cognitiva).

Tabla 3

Coeficientes de correlación en muestras delimitadas.

Homicidio (N=76)								p-valor		Delito sexual (N=25)				p-valor	
TS	TG/ NG	HE H	TM	TS	TG/ NG	HE H	TM	TS	TG/ NG	HE H	TM	TS	TG/ NG	HE H	TM
TS	1			-				1				-			
TG/ NG	0,16	1		0,42	-			0,33	1			0,10	-		
HE H	0,16	0,59	1	0,42	0,00	-		0,59	0,26	1		0,00	0,19	-	
TM	0,40	0,45	0,28	1	0,39	0,02	0,16	-	0,27	0,33	0,10	1	0,18	0,10	0,61

Nota. TS (Test de Stroop), TG/NG (Tareas Go/No-Go), HEH (Historias Extrañas de Happé), TM (Test de Miradas).

Para finalizar, dando respuesta al objetivo general de esta investigación, se realizó una correlación entre los resultados obtenidos de la muestra global en cada prueba aplicada, estableciendo el grado de asociación entre la variable control de impulsos y la variable ToM con sus respectivas dimensiones. Resaltando que la significancia del análisis correlacional (*Rho* de Spearman) fue registrado mediante las puntuaciones reflejadas en el valor *P*, teniendo en cuenta que valoraciones menores a 0.05 indican la presencia de relaciones significativas entre las variables evaluadas.

En este sentido, se exponen inicialmente las correlaciones identificadas en la dimensión motora de control de impulsos con cada componente de la teoría de la mente, posterior a ello, se describe el mismo proceso estadístico referente a la dimensión cognitiva. Respecto a lo anterior, se encontró que el control de impulsos motor medido en las Tareas Go/No-Go, registró un coeficiente de correlación de 0.35 con la capacidad de reconocer estados mentales evaluada en el test de Historias Extrañas de Happé, indicando una relación moderada directamente proporcional,

estadísticamente significativa debido a que su valor P fue de 0.01. Por otro lado, la habilidad de inhibir conductas motrices obtuvo un coeficiente de 0.29 con un p valor de 0.00 frente al reconocimiento de estados emocionales calificado en el Test de Miradas, reflejó una asociación moderada, significativa y directamente proporcional como se muestra en la Tabla 4.

En este orden de ideas, las correlaciones identificadas en la dimensión cognitiva de control de impulsos medida en el Test de Stroop, expone un coeficiente de 0.38 con la habilidad de reconocer estados mentales y una relación de 0.30 con la capacidad de identificar estados emocionales, resaltando la misma puntuación de 0.00 en el p-valor obtenido de ambos análisis, lo cual señala que *la relación determinada* entre la competencia para inhibir pensamientos intrusivos y los componentes de la teoría de la mente *es moderada, directamente proporcional y estadísticamente significativa*, es decir que, el control de impulsos cognitivo se relaciona con la dimensión cognitiva y emocional de la Teoría de la Mente y esto se presenta de forma bidireccional (Tabla 4).

Tabla 4

Coeficientes de correlación en la muestra general

Coeficientes de correlación					Significancia de correlación (p-valor)			
	TS	TG/NG	HEH	TM	TS	TG/NG	HEH	TM
TS	1				-			
TG/NG	0,19	1			0,08	-		
HEH	0,38	0,35	1		0,00	0,01	-	
TM	0,30	0,29	0,17	1	0,00	0,00	0,12	-

Nota. TS (Test de Stroop), TG/NG (Tareas Go/No-Go), HEH (Historias Extrañas de Happé), TM (Test de Miradas).

Discusión

Para dar respuesta a la pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad en el departamento del Meta? Se realizó una revisión del estado del arte de las dos variables de interés con el fin de identificar la relación entre alteraciones en el control de impulsos y la teoría de la mente en población penitenciaria a nivel internacional y nacional, posteriormente se aplicó un protocolo de evaluación a 76 PPL recluidas en el EPMS ACS con el fin de medir el nivel de afectación de estas funciones ejecutivas y su respectiva asociación.

Luego, se realizó una descripción de las variables utilizando estadística descriptiva y posterior a ello, establecer la relación entre las variables mediante el análisis del coeficiente de Spearman, a partir de la obtención de puntuaciones generales y delimitadas por tipología de delitos que componen la muestra. Por tanto, en la discusión de hallazgos se exponen los resultados sobresalientes encontrados en este proyecto, contrastados por investigaciones previas que estudiaron estas funciones ejecutivas, con sus respectivas dimensiones y a su vez, se aborda la correlación entre las variables a nivel global y delimitadas según las características que posee la muestra por tipología delictiva, considerando en su análisis postulados teóricos posteriores, su posible relación y aportes obtenidos.

De esta manera, la metodología empleada en esta investigación permitió evidenciar que el 72% de las personas privadas de libertad en el EPMS ACS, presentó tendencia a generar comportamientos inmediatos, irreflexivos y posiblemente violentos, mediante la valoración de la capacidad de control de impulsos, como lo plantearon Rangel y Mejía (2018) en su investigación con PPL en Santander, en la cual encontraron que el 65% de la población presentó dificultades en funciones ejecutivas vinculadas al control de impulsos cognitivo como la velocidad del procesamiento, atención, planeación, entre otras. De forma similar, Arias y Ostrosky (2010) exponen que los factores cognitivos están vinculados a la ejecución voluntaria de comportamientos motrices, pues evidenciaron que alteraciones en el proceso inhibitorio de pensamientos intrusivos son ocasionados por deficiencias en el desarrollo de habilidades superiores como la planeación y reestructuración cognitiva, las cuales tienden a facilitar respuestas disruptivas ante diversos estímulos contextuales.

Por ende, se considera que frente a la facultad inhibitoria de las PPL evaluadas pueda existir mayor incidencia de los factores cognitivos que motrices en la interrupción y control de

comportamientos disruptivos como la conducta delictiva, ya que el control de impulsos se encarga de ejecutar acciones premeditadas mediante la valoración de sus consecuencias en el contexto, disminuyendo automatismos que orientan su conducta a la búsqueda de sensaciones inmediatas, estableciendo patrones de interacción funcionales, a partir de la emisión de respuestas acordes al procesamiento de las demandas que genera el ambiente (Celma, 2015; Introzzi et al., 2015). En contraposición a lo evidenciado, Squillace y Picón (2015), explican la impulsividad desde un paralelo alteracional entre la inhibición cognitiva y motora, en el cual ambas capacidades presentan el mismo nivel de influencia al momento de desarrollar conductas que transgreden jurídicamente el bienestar de algún individuo.

No obstante, en la división de la muestra por tipología delictiva, se registró que el 100% de la población condenada por homicidio y el 88% de las personas recluidas por delitos sexuales, evidenciaron en mayor medida alteraciones en la dimensión cognitiva en comparación a la motora en la habilidad de control de impulsos; reflejándose en ambos grupos como factor predisponente en el desarrollo de conductas disfuncionales que afectan la integridad física o moral de un tercero, la presencia de dificultades en la capacidad de suprimir esquemas cognitivos automáticos e irreflexivos (Roselli et al., 2008). Incluso, Bautista (2016) y Celma (2013) evidenciaron que el 65% de las personas que cometen homicidio, lo realizan con mayor frecuencia en la modalidad culposa que dolosa, obstaculizando responder de forma asertiva al contexto, generando emociones negativas, menor dominio de sí mismo y dificultad para planificar acciones (Rosselli et al., 2008).

Otros autores como Saramago (2020) manifiestan posturas similares, en las cuales asocian la frecuencia a desencadenar agresiones sexuales hacia un individuo con un alto nivel de comportamiento impulsivo, ya que este tipo de personas mantienen esquemas intrusivos de forma persistente que priorizan la satisfacción personal sobre el bienestar sexual, físico y psicológico de terceros. No obstante, las alteraciones en el control de impulsos de tipo motor se evidencian de manera significativa en las PPL, debido a la tendencia a presentar conductas que afectan el bienestar de otro, como De la Cruz (2017) y Espín (2019) lo identificaron, pues el 57% de la población penitenciaria condenada por delitos relacionados a la vulneración de la integridad de otros, se caracteriza por mostrar problemáticas en la supresión de conductas inmediatas que propician la ejecución de agresiones físicas y de sometimiento.

Por otra parte, en referencia a los hallazgos estipulados en la capacidad mentalizante, el 52% de las PPL evaluadas a nivel general, evidenciaron dificultades principalmente en la capacidad de inferir estados emocionales en otros individuos a partir de expresiones no verbales,

comparado al 25% de la muestra que presentó alteraciones en la identificación de representaciones mentales propias y externas. De igual forma, en una investigación llevada a cabo en Quindío por Arbeláez et al. (2020), se registró que el 95% de la población penitenciaria presenta mayor probabilidad de desarrollar sesgos en la inferencia de los estados emocionales de otros, dificultando el reconocimiento de emociones de otras personas que desencadenan sus conductas, comportándose según las lecturas faciales subjetivas que realiza de los otros.

En este sentido, se identificó que la muestra condenada por delitos sexuales presentó de manera predominante alteraciones en la dimensión emocional de la capacidad mentalizante con un 60% de incidencia, aludiendo a la presencia de dificultades para atribuir estados emocionales a terceros a partir de su conducta no verbal (Zegarra & Chino, 2017); lo cual, es coherente con el estudio realizado por Sánchez et al. (2013), quienes indican que los agresores sexuales se caracterizan por establecer relaciones interpersonales disfuncionales a partir de la abstracción ambigua del comportamiento afectivo que observa en los demás, distorsionando la lectura de sus respuestas conductuales frente a las acciones que ejecutan, direccionadas a saciar su deseo sexual.

Por otro lado, las PPL sentenciadas por homicidio manifestaron mayor nivel de alteración en la dimensión cognitiva de la teoría de la mente, específicamente el 42% de ellos evidenció dificultades en la interpretación de estados mentales externos, afectando directamente la regulación de conductas agresivas, pues Arango et al. (2014) identificaron que se obstaculiza el desarrollo de relaciones empáticas a causa del déficit en la modulación de emociones fuertes como la ira y el enojo que desencadenan conductas violentas, a partir de la comprensión inadecuada de las connotaciones implícitas expuestas en el comportamiento de terceros, como la mentira, el sarcasmo y la ironía.

Asimismo, Rueda et al. (2019) registraron que el 42% de la población con alteraciones en la cognición social, puntuaron niveles altos de afectación en la dimensión cognoscitiva mencionada anteriormente; deduciendo que las personas con problemas para reconocer estados mentales de forma objetiva poseen tendencia a ejecutar acciones que vulneran la vida de los demás. Al mismo tiempo, otros autores como Abi-Habib et al. (2019) sustentaron que la población reclusa presenta deficiencias en la habilidad relacionada a la comprensión racional de la perspectiva del otro, provocando como consecuencia la ejecución de comportamientos violentos justificados por la intencionalidad atribuida de los esquemas mentales de terceros.

Concluyendo el abordaje individual y descriptivo de las variables, se reconoce a partir de investigaciones previas que las PPL son propensas a generar comportamientos disruptivos que

perjudican la integridad de otros, mediante la ejecución de delitos sexuales y homicidio, a causa de las dificultades en el óptimo funcionamiento de las FFEE puestas en discusión, como lo mencionan Ireland y Adams (2015), refiriendo una posible relación entre el control de impulsos y la ToM frente a la comisión de comportamientos delictivos, ya que interactúan directamente con habilidades encargadas del procesamiento de información, planeación y generación de estrategias que responden a las demandas del contexto.

Continuando con la discusión de los resultados obtenidos, se pretende contrastar las relaciones identificadas en el estudio entre las variables de control de impulsos y teoría de la mente con los hallazgos previamente distinguidos en la revisión del estado del arte, en la cual se resalta la carencia de estudios correlacionales que examinen la incidencia de estas dos variables; de hecho, se identificó que en la población objeto se encuentran pocas investigaciones que contemplen aquellas habilidades dentro del contexto latinoamericano. De acuerdo con esto, Meijers et al. (2015) mencionan que los resultados obtenidos en estudios emergentes deben ser analizados con agudeza debido a la limitación de datos estandarizados en muestras penitenciarias.

En este orden de ideas, los índices de correlación obtenidos en las PPL recluidas en el EPMS ACS, evidencian relaciones estadísticamente significativas, con fuerza de correlación moderada y directamente proporcionales entre las FFEE del control de impulsos y la ToM en la ejecución de comportamientos desajustados socialmente. Asimismo, se destaca que las investigaciones que asocian ambas FFEE son producidas con menor frecuencia; sin embargo, se encontró en una investigación mexicana realizada por Santana y Juárez (2020) una relación directamente proporcional entre la impulsividad y dificultades en la empatía y la regulación emocional, siendo estas contempladas como características neuropsicológicas asociadas a la probabilidad de ejecutar conductas criminales (Meijers et al., 2015).

Adicionalmente, los resultados delimitados por tipología delictiva en el presente estudio evidenciaron un índice de correlación considerable entre la dimensión motora del control de impulsos y la dimensión cognitiva de la teoría de la mente en la muestra sentenciada por homicidio, señalando una incidencia significativa entre la capacidad de regular respuestas motrices y la interpretación objetiva de estados mentales externos; de hecho, Causadias et al. (2010) identificaron que las personas con mayor probabilidad de asesinar a alguien de forma impulsiva, presentan altos niveles de alteración simultánea entre las habilidades de inhibir comportamientos automáticos y los procesos que componen la cognición social.

A su vez, la correlación obtenida en la muestra anterior difiere de las puntuaciones evidenciadas en la población condenada por delitos sexuales, ya que estas PPL exponen una relación considerable entre la dimensión cognitiva tanto del control de impulsos como de la capacidad mentalizante, exhibiendo que las personas con alteraciones en estos componentes, presentan mayor tendencia a desarrollar esquemas intrusivos e irreflexivos al igual que interpretar connotaciones implícitas inadecuadas; siendo aquello congruente con los hallazgos manifestados en la investigación realizada por Rueda et al. (2019), en los cuales se vinculan los déficits en la capacidad mentalizante y la ejecución de conductas criminales, generando que las dificultades en el reconocimiento de representaciones mentales de terceros, consoliden pensamientos disruptivos que ocasionan comportamientos transgresores del bienestar sexual de otros.

En síntesis, los resultados obtenidos en el presente estudio son coherentes con las valoraciones de investigaciones pasadas y los análisis teóricos que pretenden explicar el desarrollo de conductas criminales, debido a que estos exponen la conexión entre las funciones ejecutivas con la modulación y planificación conductual, el cambio de perspectiva y la metacognición, pues su alteración dificulta la disposición adecuada de estos recursos cognitivos al extraer información ambigua de su entorno, generando que la capacidad cognitivo-social se deteriore y por ende, afecte la consolidación de relaciones interpersonales adaptativas (Ireland & Adams, 2015; Brennan & Baskin-Sommers, 2019).

Conclusiones

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos el presente estudio, orientado a identificar las características expuestas en la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en personas privadas de la libertad, se logró identificar correlaciones positivas y estadísticamente significativas en ambas divisiones de la muestra general; registrando que las PPL sentenciadas por homicidio manifestaron tendencia a desarrollar comportamientos automáticos motrices al igual que presentar distorsiones en la habilidad de distinguir los esquemas cognitivos de terceros frente a los propios. A su vez, la población delimitada por delitos sexuales evidenció déficits simultáneos en la capacidad de inhibir pensamientos intrusivos y la competencia de entender connotaciones implícitas como la mentira, el sarcasmo y la intencionalidad en la conducta de terceros de forma objetiva.

Asimismo, en la función ejecutiva control de impulsos se resalta el desarrollo de alteraciones de tipo cognitivo con mayor incidencia que alteraciones de control motor en las muestras delimitadas por tipología delictiva, refiriendo que las personas que agreden el bienestar de un individuo de forma física, psicológica y sexual se caracterizan por tomar decisiones de forma precipitada, desencadenando conductas automáticas direccionadas a obtener beneficios inmediatos, omitiendo el impacto que generan y sus consecuencias.

También es posible concluir que la capacidad mentalizante manifestó mayor nivel de afectación en la dimensión encargada de explicar y predecir comportamientos relacionados a componentes emocionales y sistemas de creencias, a través de la interpretación de expresiones faciales externas tanto en las PPL sentenciadas por homicidio como las condenadas por delitos sexuales, sugiriendo que la ejecución de estas conductas transgreden la ley mediante la vulneración de derechos que componen el bienestar integral de las personas, involucrando principalmente la consolidación de alteraciones emocionales con mayor predominancia que las cognitivas en el establecimiento de la cognición social.

Por último, en la comisión de conductas criminales se identificó la incidencia predominante de afectaciones de tipo cognitivo tanto en la habilidad de control de impulsos como en la capacidad mentalizante, indicando la probabilidad de afectación recíproca entre ambas capacidades, es decir que, si una de estas presenta alteración, la otra la manifestará de igual forma. Sin embargo, esta relación al indicar un nivel de significancia moderado, evidencia ser uno de los factores que propician el desarrollo de conductas desadaptativas en sociedad, teniendo en cuenta que su

aparición puede ser ocasionada en distintas etapas del ciclo vital como la infancia y adolescencia, a partir del involucramiento de elementos psicosociales, educativos, genéticos, cognitivos y ambientales.

Aportes, limitaciones y sugerencias

Aportes

Como contribución a la disciplina psicológica, esta investigación se concibe como una aproximación articular de los aportes realizados desde la teoría neuropsicológica hacia el campo jurídico en la región del Meta, incentivando la producción de conocimientos científicos que busca determinar la relación entre el control de impulsos y la teoría de la mente en las PPL, mediante el análisis estandarizado de habilidades cognitivas de orden superior en dicha población, pues estas variables han sido ampliamente investigadas por campos externos al ámbito penitenciario, lo cual deja un vacío de conocimiento frente a este grupo poblacional.

Adicionalmente, se espera que a nivel institucional, esta investigación permita aumentar la creación de documentos académicos, facilitando su posicionamiento frente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como un centro de investigación nacional acreditado, estudiando fenómenos y necesidades identificadas en la región, aportando posibles estrategias de resolución o herramientas de reducción de impacto en dicha población, teniendo en cuenta que se evidencia la necesidad de generar mejores comprensiones de la conducta disruptiva ya que genera un fuerte impacto ante la percepción de bienestar de la ciudadanía.

Por otra parte, a nivel poblacional se contribuye en la identificación de variables que podrían incidir en el proceso de resocialización de la población privada de la libertad después de culminar el tiempo de reclusión y tratamiento penitenciario, por lo cual se considera relevante evaluar el estado de las FFEE de control de impulsos y teoría de la mente al momento de ingresar y salir del centro penitenciario, ya que la presencia de alteraciones en las FFEE estudiadas dificultan directamente la reincorporación en la sociedad de forma asertiva, aumentando la probabilidad de reincidencia en la comisión de delitos intramurales y extramurales, complejizando el proceso de resocialización y prisionalización que atraviesan los imputados.

Limitaciones

Durante el desarrollo de la presente investigación se contemplaron limitaciones de carácter teóricas puesto a la escasa producción científica tanto a nivel regional, nacional e internacional de las variables de estudio, especialmente en referencia a la capacidad mentalizante en población

penitenciaria sin algún tipo de trastorno asociado a la personalidad, asperger, autismo o TDAH; adicionalmente durante dicha revisión mediante diversas fuentes de información, se registró que las nacionalidades de los estudios abordaban distintas partes del mundo, lo cual desencadenó limitaciones al momento de ejecutar el análisis de resultados debido a la variabilidad cultural y a la asociación de las afecciones psicológicas mencionadas.

Por otra parte, en referencia al apartado metodológico donde se ejecutan las solicitudes de acceso a la muestra previas al desarrollo de la metodología se identificó como limitación la petición de permisos tanto al acceso del establecimiento penitenciario y al claustro universitario; pues el trámite administrativo fue condicionado a los múltiples cambios de director de la cárcel de Acacias, razón por la cual hubo que enviar la solicitud en distintas ocasiones, para poder solicitar continuamente a la Universidad Santo Tomás y la facultad de psicología la aprobación para ejecutar la aplicación de las pruebas y test en compañía de estudiantes del semillero de investigación, los cuales poseían espacios restringidos y limitados de tiempo debido a sus responsabilidades académicas.

Continuamente, con base en la ejecución metodológica del presente trabajo de grado se presentaron inconvenientes al momento de acceder a los pabellones, puesto a que la aplicación del protocolo dependía de la disponibilidad que presentaba el centro reclusorio, por tanto, actividades internas como la semana que celebra a la virgen de las mercedes, eventos espirituales durante los días viernes y visitas los fines de semanas, redujeron la accesibilidad continua a la muestra, además de los horarios inamovibles de las PPL que abarcaban jornadas cortas de participación, entre las 8:30 am a 10:30 am y de 1:30 pm a 3:30 pm, conforme a lo establecido por la institución, pues no se les permite estar fuera de sus pabellones después de dichas horas, ni tener contacto con personas no pertenecientes al personal de guardia y custodia.

Respecto a limitaciones de validez del protocolo, se identificaron dos aspectos, el primero corresponde a limitaciones de validez externa, el cual refiere al tamaño de la muestra, pues por razones de seguridad propia y organización del mismo establecimiento penitenciario, solo se obtuvo acceso a una muestra reducida de los internos que se encontraban en las fases de confianza y mínima seguridad, ya que estas aseguraban estilos de interacción socialmente aceptables; por tanto, los resultados identificados en las personas evaluadas no podrían ser generalizados al marco poblacional de las PPL en Acacias.

La segunda limitación de validez fue de tipo interna, aludiendo a factores del ambiente que pudieron afectar los hallazgos registrados, pues al ejecutar las pruebas dentro de un

establecimiento penitenciario, las condiciones que se debían tener en cuenta para medir variables cognitivas fueron limitadas, ya que los espacios disponibles para realizar las evaluaciones constituyeron principalmente de rincones en los pasillos y de sillas de plástico que estuvieran ubicadas los mismos pabellones, por tanto no hubo privacidad ni aislamiento de factores distractores, lo que probablemente pudo influir en las respuestas brindadas por los internos.

Asimismo, en la ejecución del protocolo de pruebas se identificaron dificultades como el periodo de aplicación de cuarenta minutos por individuo (aproximadamente), el cual debía contar con el debido acompañamiento de un investigador capacitado, prolongando el tiempo que se había programado para evaluar a cada interno, reduciendo igualmente el alcance muestral; además de ello la búsqueda de participantes voluntarios, autorizados por parte de dirección en el proyecto investigativo, resultó sumamente difícil ya que algunos internos demostraron su voluntad e interés en participar pero no disponían del tiempo suficiente debido a las labores que desempeñan dentro de su programa de tratamiento.

Finalmente, se presentaron limitaciones a nivel personal debido a la dificultad para la movilización de los aplicadores de las pruebas, pues el traslado desde la ciudad de Villavicencio, hasta la penitenciaría de Acacias resultó altamente dispendioso en términos monetarios tanto para los auxiliares de aplicación como para las profesionales en formación.

Sugerencias

Para futuras investigaciones, se sugiere aumentar la producción de conocimiento científico relacionado con la variable de Teoría de la Mente en personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta que se encontraron un menor número de antecedentes investigativos tanto a nivel nacional como regional. A su vez, se propone ampliar el tamaño de la muestra y la variedad de esta en función del sexo dado la naturaleza correlacional del estudio, teniendo en cuenta que los hallazgos expuestos en los antecedentes encontrados evidencian diferencias significativas relacionadas con las variables de interés y el sexo de los participantes (Arbeláez et al., 2020; Rodríguez et al., 2016).

Asimismo, se recomienda emplear un protocolo de evaluación con menor duración e igualmente riguroso para la valoración de las funciones ejecutivas en mención, teniendo en cuenta que la aplicación de un protocolo extenso puede generar sesgos en la evaluación, ocasionada por la fatiga y los diferentes estímulos que pueden influenciar la atención de los participantes.

Por último, se considera necesario realizar estudios que incluyan nuevas variables relacionadas con otras funciones ejecutivas como la memoria de trabajo, la planificación, la toma de decisiones y los procesos atencionales, así como incluir un grupo con diagnóstico de enfermedad mental, dado que esto ha presentado relación con perfiles neuropsicológicos caracterizados por aumentar la probabilidad de desencadenar conductas delictivas (Del Hierro et al., 2021; Meijers et al., 2015).

Referencias

- Abi-Habib, R., Wehbe, N., Badr, K. & Tohme, P. (2019). Do Prisoners Mentalize Differently? Investigating Attachment and Reflective Functioning in a Sample of Incarcerated Lebanese Men. *International Journal of Forensic Mental Health*, 1-15. doi:10.1080/14999013.2019.1684403
- Adjorlo, S. & Egbenya, D. (2016). Executive functioning profiles of adult and juvenile male sexual offenders: A systematic review. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 27(3), 349–375. <https://doi.org/10.1080/14789949.2016.1141431>
- Aguilar, M., Urquijo, S., Zabala, M. & López, M. (2014). Aportes empíricos a la validación y adaptación al español de la tarea mentalista de Historias Extrañas. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 6(2), 1-10. https://www.researchgate.net/publication/265331906_Aportes_empiricos_a_la_validacion_y_adaptacion_al_espanol_de_las_Historias_extranas_de_Happe
- Aguilar, M., Zabala, M., López, H., Urquijo, S. & López, M. (2016). La teoría de la mente como proceso mediador del funcionamiento social. Evaluación en el Síndrome de Turner. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 8(3), 40-47. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v8.n3.14329>
- Arango, O., Montoya, P., Puerta, I. & Sánchez, J. (2014). Teoría de la mente y empatía como predictores de conductas disociales en la adolescencia. *Escritos de Psicología*, 7(1), 20-30. <https://scielo.isciii.es/pdf/ep/v7n1/informe1.pdf>
- Arbeláez, J., Calle, D., Amaya, L., Arango, V. & Martínez, A. (2020). Diferencias en una tarea de teoría de la mente entre mujeres con y sin conducta delictiva. *Psychologia*. 14(2), 107-120. <http://www.scielo.org.co/pdf/psych/v14n2/1900-2386-psych-14-02-107.pdf>
- Arias, N. & Ostrosky, F. (2010). Evaluación neuropsicológica en internos penitenciarios mexicanos. *Revista Chilena de Neuropsicología*, 5(2), 113-127. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179314915005>
- Armiya'u, Y., Ogunwale, A., Bamidele, I., Adole, O. & Umar, M. U. (2020). Comparison of impulsivity, aggression and suicidality between prisoners in Nigeria who have committed homicide and those who have not. *Criminal behavior and mental health CBMH*, 30(5), 240–255. <https://doi.org/10.1002/cbm.2161>

- Asencio, E. (2014). Una aproximación a la concepción de ciencia en la contemporaneidad desde la perspectiva de la educación científica. *Ciênc.Educ*, 20 (3), 549-560. <https://www.scielo.br/j/ciedu/a/dJ4whThGmc3R3dYNvf7jzRN/?lang=es&format=pdf>
- Barreto, C. (2011). Introducción a la estadística no paramétrica (parte III). Prueba de correlación de Spearman. *[Artículo académico, Universidad Los Ángeles de Chimbote]*. Repositorio institucional. <https://www.scientific-european-federation-osteopaths.org/wpcontent/uploads/2019/01/Coeficiente-de-correlaci%C3%B3n-de-Spearman-.pdf>
- Bautista, M. (2016). Mujeres y delitos violentos. Una mirada desde las relaciones de poder y estatus. *Revista de Paz y Conflictos*, 9 (1), 179-208. <https://www.redalyc.org/pdf/2050/205046292008.pdf>
- Becerra, B. (2021, 5 octubre). Colombia, el más afectado de la región por la criminalidad y el segundo del mundo. *La República*. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombiapais-mas-afectado-por-la-criminalidad-3242474>
- Betancourt, D. & García S. (2015). La impulsividad y la búsqueda de sensaciones como predictores de la conducta antisocial en adolescentes. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 20(3), 309-315. <https://www.redalyc.org/pdf/292/292428000008.pdf>
- Bezdjian, S., Baker, L., Lozano, D. & Raine, A. (2009). Assessing inattention and impulsivity in children during the Go/NoGo task. *British Journal of Developmental Psychology*, 27(2), 365-383. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2757760/>
- Botero, M. (2021). Informe estadístico población privada de la libertad INPEC. *Ministerio de justicia y el derecho*, 1-69. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1222111/INFORME+ESTADISTICO+JULIO.pdf/32588df7-3e65-0aa6-d878-2549eed61510?version=1.0>
- Brennan, G. & Baskin-Sommers, A. (2019). Physical aggression is associated with heightened social reflection impulsivity. *Journal of Abnormal Psychology*, 128(5), 404-414. <http://dx.doi.org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1037/abn0000448>
- Brentano, F. (2020). *Psicología desde el punto de vista empírico*. Sígueme Salamanca. [https://www.academia.edu/44232561/Psicologia desde el punto de vista empirico Franz Brentano Indice y Presentacion](https://www.academia.edu/44232561/Psicologia_desde_el_punto_de_vista_empirico_Franz_Brentano_Indice_y_Presentacion)

- Bunge, M. (2013). La ciencia, su método y filosofía. Universidad de Chile. https://users.dcc.uchile.cl/~cguierr/cursos/INV/bunge_ciencia.pdf
- Burton, D., Demuyne, S. & Yoder, J. (2016). Executive Dysfunction Predicts Delinquency But Not Characteristics of Sexual Aggression Among Adolescent Sexual Offenders. *Sexual Abuse. A Journal of Research and Treatment*, 28(8), 707–721. <https://doi.org/10.1177/1079063214556357>
- Calle, D. (2017). Filogenia y desarrollo de funciones ejecutivas. *Psicogente*, 20(38), 368-381. <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/psicogente/article/view/2557/2517>
- Carballo, K. & Guamán, V. (2019). Funciones ejecutivas en personas privadas de libertad. Centro de rehabilitación social de Guaranda, 2018 – 2019. **[Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Chimborazo]**. Repositorio institucional. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5737>
- Cardona-Isaza, A, Velert, S., & Montoya-Castilla, I. (2022). Decision-making styles in adolescent offenders and non-offenders: Effects of emotional intelligence and empathy. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32, 51-60. <https://doi.org/10.5093/apj2021a23>
- Casariego, L., & Jara R. (2018). Empatía y creencias irracionales en internos por delito contra la libertad sexual. *Revista científica de ciencias de la salud*. 48-64. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/rc_salud/article/view/1107/pdf
- Causadias J., Zapata, J., Sánchez, E. & Britton, G. (2010). Neuropsicología del crimen: función ejecutiva e inteligencia en una muestra de hombres condenados por homicidio en Panamá. *Acta Colombiana de Psicología*, 13(2), 47-56. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552010000200005
- Celma, J. (2013). *Neuropsicología de la impulsividad: actualizaciones*. Lleida, Spain: Edicions de la Universitat de Lleida. <https://elibro.net/es/ereader/usta/54630?page=38>
- Celma, J. (2015). *Bases teóricas y clínicas del comportamiento impulsivo*. Ediciones San Juan de Dios. https://bibliosjd.files.wordpress.com/2015/02/bases_teoricas_y_clinica_comportamiento_impulsivo.pdf
- Cepeda, G. (2014). Psicología: la ciencia de las ciencias. *Colección de Filosofía de la Educación*, 16, 25 - 45. <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846097002.pdf>

- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2016). Manual deontológico y bioético del psicólogo quinta versión. Acuerdo No. 15 del 27 de febrero de 2016. Por medio de la cual se expide el Reglamento Administrativo de los Tribunales Deontológicos de Psicología. Obtenido de <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Acuerdo-No.-15-ano-2018-1.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 65 de 1993. Código Penitenciario y Carcelario. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006. Código Deontológico y Bioético. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley estatutaria 1581. Disposiciones generales para la protección de datos personales. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,el%20art%C3%ADculo%2015%20de%20la>
- Cruz, N., Dansilio, S. & Beisso, A. (2016). Diferentes tareas de solución de problemas y funciones ejecutivas en niños de 7 a 12 años. *Revista Neuropsicología Latinoamericana*, 8. (2), 35-42. <https://www.redalyc.org/pdf/4395/439546900004.pdf>
- De la Cruz, R. (2017). Creencias irracionales e impulsividad en internos privados de libertad. por delito sexual de un Establecimiento Penal de Lima – 2015. [*Tesis de maestría, Universidad César Vallejo*]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8585/De%20La%20Cruz_ERN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2015). Informe atención en salud mental en población privada de la libertad. Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/Atencion-en-salud-mental-2015.pdf>
- Del Hierro, T., Peña, M., & Andreu, J. (2021). Psicopatía, Agresión y Violencia: un Análisis de la Interrelación en una Muestra de Delincuentes. *Anuario de psicología Jurídica*, 32, 61-69. <https://doi.org/10.5093/apj2021a25>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana-Informe diagnóstico PISCC. Alcaldía de Villavicencio. <https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/Meta-Villavicencio.pdf>

- Díaz, V. (2014). El concepto de ciencia como sistema, el positivismo, neopositivismo y las “investigaciones cuantitativas y cualitativas”. *Salud Uninorte*, 30, 227-244. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81732428014>
- Dittus, R., Basulto, O., & Riffo, I. (2017). La investigación en Chile sobre imaginarios y representaciones sociales. *Cinta moebio* (58), 103-115. <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/45171/47237>
- Espin, D. (2019). Estilo de crianza percibidos y su relación con la impulsividad en personas privadas de la libertad. **[Tesis de posgrado, Universidad Técnica de Ambato]**. Repositorio institucional. <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/30300/3/Espin%20Loor%2c%20Dallyana%20Mabel.pdf>
- Etcheverry, L. (2013). Cognición social y el modelo biopsicosocial de personalidad de Cloninger en una muestra de adultos residentes en Neuquén. **[Tesis de maestría, Instituto Universitario Hospital Italiano]**. Repositorio institucional. <http://trovare.hospitalitaliano.org.ar/descargas/tesisytr/20150210150902/tesis-maestriaetcheverry-domeno-lorena.pdf>
- Flores, J. & Ostrosky, F. (2008). Neuropsicología de lóbulos frontales, funciones ejecutivas y conducta humana. *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, 8(1), 47-58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3987468>
- Friestad, C. & Vaskinn, A. (2021). An exploration of theory of mind performance among men convicted of rape. *Scandinavian Journal of Psychology*, 62(4), 476-483. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34085727/>
- García del Castillo, J. & Días, P. (2007). Análisis relacional entre los factores de protección, resiliencia, autorregulación y consumo de drogas. *Salud y drogas*, 1(1), 309-332. <https://www.redalyc.org/pdf/839/83970206.pdf>
- Giorgi, A. (2019). *Psychology as a Human Science: A Phenomenologically Based Approach*. Harper & Row. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=F3rDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=science+and+psychology&ots=JfqA9tYvmH&sig=NdYh_b9B8Di3S2N20PFfeVOkFCfE#v=onepage&q&f=false

- Girbau, D. (2007). A neurocognitive approach to the study of private speech. *The Spanish Journal of Psychology*, 10(1), 41-51.
<http://revistas.ucm.es/index.php/SJOP/article/view/SJOP0707120041A/28928>
- Gobierno de España. (2017). Documentos penitenciarios; la estancia en prisión, consecuencias y reincidencia. Ministerio de Interior. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-ypublicaciones/publicaciones-descargables/institucionespenitenciarias/La_estancia_en_prision_126170566_web.pdf
- Golden, C. J. (2020). *STROOP. Test de Colores y Palabras – Edición Revisada* (B. Ruiz-Fernández, T. Luque y F. Sánchez-Sánchez, adaptadores). Madrid: TEA Ediciones.
<https://web.teaediciones.com/Ejemplos/STROOP-extracto-Web.pdf>
- Goldstein, S. & Naglieri, J. (2014). *Handbook of executive functioning*. Springer.
<https://link.springer.com/book/10.1007/978-1-4614-8106-5>
- Gómez, O. & Calleja, N. (2016). Regulación emocional: definición, red nomológica y medición. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 8(1), 96-117.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/revmexinvpsi/mip-2016/mip161g.pdf>
- Healey, J. & Beauregard, E. (2016). Impulsivity as an etiological factor in sexual homicide. *Journal of criminal justice*, 48, 30-36. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.12.002>
- Herdoiza, P. & Chóliz, M. (2017). Impulsividad en la Adolescencia: Utilización de una Versión Breve del Cuestionario UPPS en una Muestra de Jóvenes Latinoamericanos y Españoles. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*.
https://www.aidep.org/sites/default/files/2018-10/10_Pre_50.pdf
- Hernández, R., Fernandez, C. & Baptista, C. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. Sexta edición. ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2022). Dash. población intramural nacional. INPEC.
http://190.25.112.18:8080/jasperserverpro/flow.html?_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/Dash__Poblacion_Intramural&j_username=inpec_user&j_password=inpec

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2022). Misión y Visión. INPEC. <https://www.inpec.gov.co/hu/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2022). Reseña histórica documental. INPEC. <https://www.inpec.gov.co/hu/web/guest/institucion/resena-historica-documental>
- Introzzi, I., Canet, L., Montes, S., Lopez, S. & Mascarello, G. (2015). Procesos Inhibitorios y flexibilidad cognitiva: evidencia a favor de la Teoría de la Inercia Atencional. *International journal of psychological research*, 8 (2), 60-74. <http://www.scielo.org.co/pdf/ijpr/v8n2/v8n2a06.pdf>
- Ireland, J. & Adams, C. (2015). Implicit cognitive aggression among young male prisoners: Association with dispositional and current aggression. *International Journal of Law and Psychiatry*, 41, 89–94. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1016/j.ijlp.2015.03.012>
- Keenan T. & Ward, T. (2000). A Theory of Mind Perspective on Cognitive, Affective, and Intimacy Deficits in Child Sexual Offenders. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 12(1), 49-60. <https://doi.org/10.1177/1079063200012001>
- Kuri, E. (2017). La construcción social de la memoria en el espacio: una aproximación sociológica. *Península*, 12 (1), 9-30. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v12n1/1870-5766-peni-12-0100009.pdf>
- Lissardy, G. (2019, 12 de julio). Por qué América Latina es la región más violenta del mundo (y qué lecciones puede tomar de la historia de Europa). *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48960255>
- López, F., Castillo, E., Ramírez, I. & Martín, I. (2021). Impulsivity and compulsivity and their relationship with non-adherence to treatment in the prison population. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18, <https://doi.org/10.3390/ijerph18168300>
- Lupiañez, H. (2008). Diferencias en el Control Impulsivo en Delitos de Robo y Robo Asociado a Homicidio. **[Tesis de maestría, Universidad de Aconcagua]**. Repositorio institucional. http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitales/283/tesis-945-diferencias.pdf
- Martínez, S. (2007). En torno a la investigación en relaciones públicas. *Revista Latina de Comunicación Social*, 62, 102-116. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81906208>
- Martínez, S. (2017). Personalidad, agresividad, conducta delictiva y trastorno antisocial. **[Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]**. Repositorio institucional.

- https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680321/martinez_pacheco_sergio.pdf?sequence=1&isAllowed=n
- Matías, A. & Hernández, A. (2014). Positivismo, dialéctica materialista y fenomenología: Tres enfoques filosóficos del método científico y la investigación educativa. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 14(3), 1-20. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44732048021.pdf>
- Meijers, J., Harte, J. M., Jonker, F. A. & Meynen, G. (2015). Prison brain? Executive dysfunction in prisoners. *Frontiers in Psychology*, 6. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2015.00043/full>
- Meijers, J., Harte, J., Meynen, G., Cuijpers, P. & Scherder, E. (2018). Reduced self-control after 3 months of imprisonment; a pilot study. *Frontiers in Psychology*, 9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00069>
- Meijers, J., Harte, M., Meynen, G. & Cuijper, P. (2017). Differences in executive functioning between violent and non-violent offenders. *Psychological Medicine*, 47(10), <https://doi.org/10.1017/S0033291717000241>
- Mestre, G., Steward, T., Granero, R., Fernández, F., Talón, M., Cuquerella, A., Baño, M., Moragas, L., del Pino, A., Aymamí, N., Gómez, M., Mallorquí, N., Vintró, C., Magaña, P., Menchón, J. y Jiménez, S. (2018). Gambling and Impulsivity Traits: A Recipe for Criminal Behavior? *Frontiers in Psychiatry*, 9(6) <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00006>
- Ministerio de Salud. (1993). Resolución 8430 del 04 de octubre de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Minsalud. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.pdf>
- Ministerio del Interior y de Justicia. (2005). Resolución 7302 del 23 de noviembre de 2005. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5964 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario. https://scj.gov.co/sites/default/files/marcolegal/RESOLUCION%20N%207302_DE_2005_.pdf

- Montes, A., Ochoa, C., Juárez, B., Vasquez, M. & Diaz, C. (2021). Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio de fisioterapia. *CAPE*, 1-4. <https://www.fcfm.buap.mx/SIEP/2021/Extensos%20Carteles/Extenso%20Juliana.pdf>
- Musso, M. (2009). Funciones ejecutivas y control ejecutivo: una revisión bibliográfica mirando la arquitectura de la mente. *Revista de Psicología*, 5(9). <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/funciones-ejecutivas-control.pdf>
- Niño, A., Díaz, D. & Ramírez, L. (2017). Trastorno mental en el contexto carcelario y penitenciario. *Carta Comunitaria*, 25(143), 77-88. <https://revistas.juanncorpas.edu.co/index.php/cartacomunitaria/article/view/85/73>
- Ogilvie, J. M., Stewart, A. L., Chan, R. C. K. & Shum, D. H. K. (2011). Neuropsychological measures of executive function and antisocial behavior: a meta-analysis*. *Criminology*, 49, 1063–1107. doi: 10.1111/j.1745- 9125.2011.00252.x
- Orozco L., Barratt, E. & Buccello, R. (2007). Implicaciones para el estudio de la neurobiología de la experiencia consciente. El acto impulsivo. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39(1), 109-126. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rlp/v39n1/v39n1a09.pdf>
- Padrón, J. & Camacho, H. (2000). ¿Qué es investigar? Una respuesta desde el Enfoque Epistemológico del Racionalismo Crítico. *Telos*, 2(2), 314-330. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436308>
- Palix, J., Abu-Akel, A., Moulin, V., Abbiati, M., Gasser, J., Hasler, C. y Dan-Glauser, E. (2021). The Utility of Physiological Measures in Assessing the Empathic Skills of Incarcerated Violent Offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 66(1), 98–122. doi:10.1177/0306624x21994056
- Palmero, F., Guerrero, C., Gómez, C., Carpi., A. & Goyareb, R. (2011). *Manual de teorías emocionales y motivacionales*. Universitat Jaume I. ISBN: 978-84-694-2087-4.
- Pérez, J. (2015). Positivismo y la Investigación Científica. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 9(3), 29-34. <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://editorial.ucsg.edu.ec/ojsempresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/viewFile/20/16>
- Pérez, L. & Pinzón, X. (2009). Factores psicosociales asociados a la conducta delictiva de los internos condenados por homicidio reclusos en la cárcel de máxima seguridad de Cóbbita,

- Boyacá. *Revista Virtual Universitaria Católica del Norte*, 1(26).
<https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/116/228>
- Pérez, M., Gázquez, J., Molero, M., Simón, M., Barragán, A., Martos, A. & Sisto, M. (2019). *Variables Psicológicas y educativas para la intervención en el ámbito escolar. Vol. III. A S U N I V E*. ____https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Falla/publication/346313317_La_muestra_utilizada_en_los_estudios_con_discapacidad_intelectual_y_acoso_escolar_Una_revisi3n_sistem3tica/links/5f3e2470458515b7976ac812/La-muestra-utilizada-en-los-estudios-con-discapacidad-intelectual-y-acoso-escolar-Unarevisi3n-sistem3tica.pdf#page=51
- Pérez, R. (2009). Ciencia, conocimiento e identidad nacional. *Reencuentro*, 56, 12-16.
<https://www.redalyc.org/pdf/340/34011860003.pdf>
- Pineda, W., Aristizabal, E. & Ossa, J. (2019). Adaptación al español de cuatro instrumentos para evaluar la teoría de la mente en niños y adolescentes. *Psicogente*, 22(42), 1-27.
<http://www.scielo.org.co/pdf/psico/v22n42/0124-0137-psico-22-42-00255.pdf>
- Policía Nacional de Colombia. (2021). Estadística delictiva. Gobierno de Colombia.
<https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). La percepción de seguridad en Colombia, un desafío para la construcción de paz. DANE.
<https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/la-percepcion-deseguridad-en-colombia--un-desafio-para-la-const.html>
- Pulido, Á., Ballén, M. & Quiroga, L. A. (2017). Funciones ejecutivas, rasgos de personalidad e impulsividad en condenados por acceso carnal violento. *Diversitas*, 13(2), 169-185.
<https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2017.0002.03>
- Ramos, C., Guevara, M., Bolaños, M. & Ramos, D. (2015). Adaptación y estudio descriptivo del experimento Go/NoGo en una muestra de estudiantes ecuatorianos. *Revista Tecnológica ESPOL*, 28 (2), 119-133.
<http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/364>
- Rangel, K. & Mejía, M. (2018). Análisis comparativo del componente inhibitorio entre los tipos penales de una muestra de agresores sexuales. *Psicología desde el Caribe*, 35(2).
<http://dx.doi.org/10.14482/psdc.35.2.8319>

- Ribera, O., Trajtenberg, N. & Cooke, S. (2021). Executive functioning among first time and recidivist inmates in Uruguay. *Applied neuropsychology adult*, 1242-1249. <https://doi.org/10.1080/23279095.2020.1864634>
- Ricaurte, G. (2019). Reincidencia delictiva en Colombia: Análisis de la implementación de la **política de pos-penados**. [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes]. **Repositorio Institucional**.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/44300/u827033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, J. (2018). Estudio en cognición social: el vestuario y su vinculación como elemento de análisis en la comunicación no verbal. *Vivat Academia*, 21(143), 85-110. <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762350005/525762350005.pdf>
- Rodríguez, L., Pulido, N. & Pineda, C. (2016). Propiedades psicométricas del Stroop, test de colores y palabras en población colombiana no patológica. *Universitas Psychologica*, 15(2), 225-272. <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v15n2/v15n2a21.pdf>
- Rodríguez, M., Boyce, P. & Hodges, J. (2017). A neuropsychological study of older adult first-time sex offenders. *Neurocase*, 23(2), 154-161. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28613138/>
- Román, F., Rojas, G., Roman, N., Iturry, M., Blanco, R., Leis, A., Bartoloni, L., Allegri, R. & Argencog. (2012). Baremos del Test de la Mirada en español en adultos normales de Buenos Aires. *Neuropsicología latinoamericana*, 4(3), 1-5. <https://www.redalyc.org/pdf/4395/439542499003.pdf>
- Rosas, M., Medina, A., Martínez, N. & Cruz, H. (2020). Evaluaciones neurocognitivas a hombres que obtuvieron su libertad. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3(12), 176-188. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/372/303>
- Rosselli, M., Jurado, M. B. & Matute, E. (2008). Las Funciones Ejecutivas a través de la Vida. *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, 8(1), 23-46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3987451>
- Rueda, C., Raleigh, R., Causil, D., González, A. & Chartuny, L. (2019). Estilos de apego y mentalización en condenados por delitos sexuales. *Informes Psicológicos*, 19(2), 53-65. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/237/134>

- Ruiz, A., Hernández, M., Mayrén, P. & Vargas, M. (2014). Funcionamiento familiar de consumidores de sustancias adictivas con y sin conducta delictiva. *Liber*, 20(1). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S172948272014000100010&script=sci_arttext&tlng=en
- Saldino, V. y López, C. (2017). Impulsividad y empatía en una muestra de delinquentes en tratamiento: diferencias entre delinquentes sexuales y no sexuales. *Información psicológica*, 2–14. <https://doi.org/10.14635/ipsic.2017.114.1>
- Salvador M., Silvina, M., Vallejos, M., Moauro H. & Román F. (2015). Neurobiología de la psicopatía. *Revista psiquiatría*, 19(12), 1-13. https://www.eneconsultora.com/director/neurobiologia_de_la_psicopatia.pdf
- Sanabria, J. (2017). Caracterización psicosocial de latinoamericanos internos en el Centro de Inserción Social de Málaga – España. *Diversitas perspectivas en psicología*, 15(1), 101-110. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/4922/pdf>
- Sánchez, P., Giraldo, J. & Quiroz, F. (2013). Impulsividad: una visión desde la neurociencia del comportamiento y la psicología del desarrollo. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 31(1), 241-251. <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v31n1/v31n1a19.pdf>
- Santana, M. & Juárez, L. (2020). La impulsividad y sistemas BIS/BAS como factores de riesgo para el consumo de drogas en personas privadas de la libertad. *Psicumex*, 10(2), 114-1299. <https://psicumex.unison.mx/index.php/psicumex/article/view/354/288>
- Santana, M., Hidalgo, C. & Santoyo, F. (2019). Impulsividad, consumo de drogas, tipo de delito y riesgo de suicidio en jóvenes mexicanos privados de la libertad. *Acta Universitaria*, 29. <https://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/article/view/2284>
- Saramago, A., Cardoso, J. & Leal, I. (2020). Predicting Sexual Offenders' Specialization/Versatility: The Role of Impulsivity and Moral Reasoning. *SAGE Journals*, 32(8), 986–1011. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1177%2F1079063219878164>
- Segovia, A. (2017). Reflexiones sobre la explicación evolutiva en ciencias cognitivas: el origen de la cognición social humana como estudio de caso. *Revista argentina de antropología biológica*, 19(1), 1-15. <http://www.scielo.org.ar/pdf/raab/v19n1/v19n1a09.pdf>

- Serrano, J. (2013). Desarrollo de la teoría de la mente, lenguaje y funciones ejecutivas en niños de 4 a 12 años. *[Tesis Doctoral, Universidad de Girona]*. Repositorio institucional. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/123549/tjso.pdf?sequence=5>
- Shafqat, A, Majeed, S y Malik, F. (2019). Sadistic Impulsiveness and Violent Behavior in Prisoners of Lahore. *Pakistan journal of criminology*, 11(1), 28-42. <http://www.pjcriminology.com/publications/sadistic-impulsiveness-and-violentbehaviour-in-prisoners-of-lahore/>
- Shokoufeh, R., Mehdi, F., Sajad, B., Kamrouz, A. & Fatemeh, S. (2017). The comparative examination of emotional control and executive functions in criminals charges with first degree murder and none- criminal people of Yasouj province in 2016. *Forensic Medicine*, 23 (3), 197-205. https://sjfm.ir/browse.php?a_id=929&slc_lang=en&sid=1&printcase=1&hbnr=1&hmb=1
- Squillace, M. & Picón J. (2015). Conducta impulsiva y compulsiva: actualización conceptual. *Mercosur*, 172-174. <https://www.aacademica.org/000-015/247.pdf>
- Thomson, N., Vassileva, J., Kiehl, K., Reidy, D., Aboutanos, M., McDougale, R, & DeLisi, M. (2019). Which features of psychopathy and impulsivity matter most for prison violence? New evidence among female prisoners. *International journal of law and psychiatry*, 64, 26–33. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2019.01.001>
- Tirapu, J., García, A., Ríos, M. & Ardila, A. (2012). *Neuropsicología de la corteza prefrontal y las funciones ejecutivas*. Editorial Viguera. https://www.researchgate.net/publication/266563587_Neuropsicologia_de_la_corteza_pre-frontal_y_las_funciones_ejecutivas
- Tirapu, J., Pérez, G., Erekatxo, M. & Pelegrín, C. (2007). ¿Qué es la Teoría de la Mente? *Rev Neurol*, 44(8), 479-89. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17455162/>
- Universidad del Rosario. (2019). Crisis del servicio a la salud mental. *Olvidadas en el encierro*. https://repository.urosario.edu.co/sitios/pagina_olvidadas_en_el_encierro/Crisis%20de%20la%20salud%20mental%20.html
- Universidad Nacional de Colombia. (2020). Criminalidad y violencia ¿Una epidemia en América Latina? *Instituto de Estudios Urbanos-IEU*. <http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-delieu/item/criminalidad-y-violencia-una-epidemia-en-america->

latina#:~:text=Latinoam%C3%A9rica%20registra%20el%2033%20%25%20de,m%C3%A1s%20violenta%20a%20nivel%20mundial.

Universidad Santo Tomás. (2016). Comité general de investigación facultad de psicología líneas de investigación. Universidad Santo Tomás, sede principal. <https://unidadinvestigacion.usta.edu.co/index.php/procesos-de-gestion/lineas-deinvestigacion>

Vales, L., Mora, B., Martinez, J., Gomez, C., Lungo, R. & Figoli, I. (2016). Teoría de la Mente e Impulsividad Cognitiva en niños en situación de vulnerabilidad social. ¿Están relacionadas funcionalmente? *Cuadernos de Neuropsicología*, 10(3), 63-76. https://www.academia.edu/31724047/Theory_of_Mind_and_Cognitive_Impulsivity_in_children_in_socially_vulnerable_Are_they_functionally_related_Teoría_de_la_Mente_e_Impulsividad_Cognitiva_en_niños_en_situación_de_vulnerabilidad_social_Están_relacionadas_funcionalmente

Vales, L., Mora, B., Martinez, J., Gomez, C., Lungo, R. & Figoli, I. (2018). Niveles de impulsividad motora asociados a la somnolencia diurna excesiva en niños y niñas en situación de vulnerabilidad social. *Cuadernos de Neuropsicología/Panamerican journal of neuropsychology*, 12(2). Doi: 10.7714/CNPS/12.2.204

Velandia, A. (2018). Situación de privación de la libertad en reclusos con enfermedad mental sobreviniente en Colombia. *Universidad Católica de Colombia*. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/6df1a946-6f82-4983-895a90c237d85192>

Vellante, M., Baron, S., Melis, M., Marrone, M., Petretto, D., Masala, D. & Preti, A. (2013). The “reading the mind in the Eyes” Test: Systematic Review of Psychometric Properties and Validation Study in Italy. *Journal Cognitive Neuropsychiatry*, 18(4), 326-354. Doi: 10.1080/13546805.2012.721728

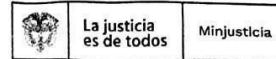
Weizmann-Henelius, G., Putkonen, H., Rissanen, T., Eronen, M., & Webster, C. D. (2019). Exploring a new structured professional judgment measure (impulsivity measure related to violence) after an average follow-up of 10 years: A study of Finnish offenders. *Criminal behaviour and mental health: CBMH*, 29(1), 57–68. <https://doi.org/10.1002/cbm.2107>

- Wellman, H. (2017). The Development of Theory of Mind: Historical Reflections. *Child Development Perspectives*, 11(3), 207-214. <https://srcd.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/cdep.12236>
- Westra, E. & Carruthers, P. (2018). *Theory of Mind. Encyclopedia of Evolutionary Psychological Science*. Springer. https://www.researchgate.net/publication/327989904_Theory_of_Mind
- Yáñez, P. (2018). Estilos de pensamiento, enfoques epistemológicos y la generación del conocimiento científico. *Revista Espacios*, 39(51), 18-29. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/a18v39n51p18.pdf>
- Zabala, M., Richard's, M., Fermín, B. & López, M. (2018). Relaciones entre empatía y teoría de la mente en niños y adolescentes. *Pensamiento psicológico*, 16(2). Doi: <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI16-2.retm>
- Zapata, M., Cárdenas, L. & Cuartas, J. (2019). INECO Frontal Screening (IFS): una herramienta psicométrica para evaluar la disfunción ejecutiva en policonsumidores. *Suma Psicológica*, 26(2), 119-126. <http://www.scielo.org.co/pdf/sumps/v26n2/0121-4381-sumps-26-02119.pdf>
- Zegarra, J. & Chino, B. (2017). Mentalización y teoría de la mente. *Revista de Neuro – Psiquiatría*, 80(3). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S003485972017000300006&script=sci_arttext&tlng=en
- Zhong, H., Li, H., Zhang, Z., Zhang, X., Zhang, Y & Zhao, Y. (2022). Childhood maltreatment and impulsivity in offenders: Examining the mediating roles of self-compassion and cognitive reappraisal. *Elsevier*, 133. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2022.105847>
- Zilber, A. (2017). Teorías acerca de la Teoría de la Mente. El rol de los procesos cognitivos y emocionales. *Revista Neuropsicología Latinoamericana*, 9(3), 1-12. https://www.neuropsicolatina.org/index.php/Neuropsicologia_Latinoamericana/article/view/397/220
- Zimmerman, G. (2009). Impulsivity, offending and the neighborhood: investigating the personcontext nexus. *[Tesis doctoral, University at Albany]*. Repositorio institucional. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/226781.pdf>

Anexos

Anexo 1

Carta de aprobación INPEC



Acacias Septiembre 13 de 2022

Señores
Universidad Santo Tomás
Sede Villavicencio, Meta

Asunto: Aceptación Proyecto de Investigación

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo con el firme proposito de comunicar que, una vez estudiada su propuesta de investigación, se encuentra viable para ser aplicada en el establecimiento y para lo cual, se requiere que el personal a ingresar cumpla con la totalidad de las dos dosis del plan de vacunación contra el COVID-19, presentación del documento de identidad, Carné Universitario y Certificado de EPS vigente.

Lo anterior, en razón a protocolos de seguridad propios del establecimiento los cuales se realizan con el fin de garantizar el orden y la disciplina al interior del establecimiento.

De antemano agradecemos por haber tenido en cuenta nuestro establecimiento para la aplicación de su proyecto investigativo.

Atentamente

DG. Alexander Segura Arguello
Responsable de Atención y Tratamiento CPMS Acacias

Km. 5 Vía Villavicencio
Tel. 2347474 OPC 2 Extensión 148 - 14
tratamiento.epcacacias@inpec.gov.co

Anexo 2

Carta de aprobación de decanatura



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO



Villavicencio, agosto 25 de 2022

Decana

ANDREA CAROLINA CAÑON SÁNCHEZ
FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE
VILLAVICENCIO.

Asunto: Solicitud de aprobación para la aplicación de instrumentos de medición de control de impulsos y teoría de la mente en el marco del Proyecto de Investigación como opción de grado de la Universidad Santo Tomás, Sede Villavicencio

Cordial saludo.

En el marco de los procesos formativos de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio, el Programa de Psicología incentiva la formación investigativa a través de los trabajos de grado elaborados por estudiantes y dirigidos por docentes de la facultad. Estos permiten el reconocimiento de las necesidades psicosociales de la Orinoquía y sirven para ampliar el conocimiento de las particularidades de la región procurando la mejoría de la calidad de vida de sus habitantes e instituciones.

En virtud de lo anterior, se presenta la propuesta investigativa de las estudiantes Mariana Gómez Martínez, Yuliana Paola Latorre Cárdenas y Bleydis Valentina Rodríguez Robayo, denominada: **"Control de impulsos y teoría de la mente en privados de la libertad en el Meta"**; dirigida por el Docente Manuel Fernando Díaz Bermeo, adscrito al programa. Desde este escenario se manifiesta el interés de invitar al Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias (CPMSACS) a vincularse como participante del proyecto investigativo, extendiendo la invitación a los estudiantes vinculados al semillero de investigación Neurotomasinos como colaboradores. En caso de aceptar, las estudiantes llevarán a cabo acercamientos con el personal de interés a fin de socializar las intenciones y aspectos legales que conlleva la investigación, pretendiendo obtener su participación autónoma e informada, aceptando por ende, las condiciones éticas de la investigación, como la confidencialidad de datos personales de los participantes y los resultados obtenidos.

Los participantes a convocar en los escenarios de aplicación de pruebas presenciales son:

1. Alrededor de 200 personas privadas de la libertad que se encuentran en fases de tratamiento correspondientes a seguridad mediana, mínima y confianza del CPMSACS.

El procedimiento de participación voluntaria implica:

1. Invitación a la participación del proyecto.
2. Presentación de los internos al salón designado en el área de "Educativas".
3. Presentación del consentimiento informado y posterior entrega de copias al responsable de tratamiento penitenciario.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO



4. Quienes acepten podrán acceder a la aplicación, quienes no, informar y se les agradece la atención.
5. Presentación del cuestionario de datos sociodemográficos.
6. Implementación del protocolo de aplicación en cual se conforma por los instrumentos psicométricos de Test de Stroop, Tareas Go/ No go, Test de la mirada, Historias extrañas de Happé y WAIS-IV.
7. Análisis de la información recolectada.
8. Devolución de resultados realizada y sustentada al responsable del área de atención y tratamiento del CPMSACS.

De esta manera, estamos atentas a una pronta respuesta acerca del permiso para realizar la recolección de datos en el semestre 2022-2 y cuya accesibilidad será pública, sin que ello implique que los nombres de los participantes sean divulgados, agradecemos la colaboración y atención prestada.

Cordialmente,

Mariana Gómez Martínez
Estudiante de décimo semestre
Facultad de Psicología
Universidad Santo Tomás
Email: marianagomez@usantotomas.edu.co

Yuliana Paola Latorre Cardenas
Estudiante de décimo semestre
Facultad de Psicología
Universidad Santo Tomás
Email: yulianalatorre@usantotomas.edu.co

Bleydis Valentina Rodríguez Robayo
Estudiante de décimo semestre
Facultad de Psicología
Universidad Santo Tomás
Email: bleydisrodriguez@usantotomas.edu.co

Visto bueno de:



ANDREA CAROLINA CAÑÓN SANCHEZ
Decana Facultad de Psicología
Universidad Santo Tomás. Sede Villavicencio

Visto bueno de:

Manuel Fernando Díaz Bermeo
Docente Tutor Trabajo de Grado
Universidad Santo Tomás
Email: manueldiazb@usantotomas.edu.co